



BIBLIOTECA  
DEL CONGRESO  
DE LA NACION

REFERENCIA  
LEGISLATIVA

DIRECCIÓN

# Novedades Legislativas

---

enero- febrero 2007

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son argentinas”

**COMISIÓN ADMINISTRADORA DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA  
NACIÓN**

**PRESIDENTE**

Diputado de la Nación Juan Carlos GIOJA

**SECRETARIOS**

Senadora de la Nación Graciela Yolanda BAR  
Senador de la Nación Mario Domingo DANIELE  
Diputado de la Nación Jorge DAUD  
Diputado de la Nación Miguel A. GIUBERGIA

**VOCALES**

Senadora de la Nación Mirian Belén CURLETTI  
Diputado de la Nación José Oscar FIGUEROA  
Senadora de la Nación Amanda Mercedes ISIDORI  
Diputado de la Nación Fernando SALIM  
Senadora de la Nación María Laura LEGUIZAMÓN  
Diputada de la Nación Mabel MULLER  
Senador de la Nación Luis Alberto VIANA

**DIRECTOR COORDINADOR GENERAL**

Bernardino I. Cabezas

Trabajo elaborado por:

María D'Alessandro, Marcela Ellero, María Soledad Gianello, María del Pilar Martínez, Viviana C. Mussin, Marta Pérez y Graciela Pescetto

Directora

Susana Castro de Wysocki

Subdirección Documentación e Información Argentina  
Departamento Investigación e Información Argentina

© Biblioteca del Congreso de la Nación  
Buenos Aires, mayo de 2007  
Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

1666-5201

*El boletín "**Novedades Legislativas**" es una publicación periódica de la Dirección Referencia Legislativa de la Biblioteca del Congreso de la Nación -editada en un medio electrónico-, que tiene por objeto sistematizar la información legislativa seleccionada, de carácter general, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina.*

*Cada uno de los documentos incorporados contiene una referencia al tipo de norma, número, fecha, órgano emisor y una breve síntesis analítica de su contenido.*

*Para un mejor acceso a la información, las normas se clasifican según la materia abordada, con las necesarias remisiones en caso que una disposición se refiera a varios temas del tesoro que se utiliza en la presente publicación.*

*Por último, se consignan -a continuación de los asientos legislativos y con el mismo sistema de clasificación- sumarios de los documentos jurisprudenciales y doctrinarios publicados en las distintas revistas jurídicas existentes en la Dirección<sup>1</sup>.*

---

<sup>1</sup> La presente publicación contiene notas de doctrina y jurisprudencia seleccionadas de las publicaciones: La Ley, La Ley Actualidad, Realidad Judicial, Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social y Revista de Derecho Penal y Procesal Penal, editadas por La Ley S.A., únicas revistas jurídicas recibidas por la Dirección Referencia Legislativa en el primer semestre del corriente año.

## **SUMARIO TEMÁTICO**

### **CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Actividad Nuclear  
Bioética  
Biotecnología  
Desenvolvimiento Científico y Tecnológico  
Informática  
Metrología

### **COMERCIO**

Consumidor  
Exportación e Importación  
Mercado Común  
Política Arancelaria  
Tarjeta de Crédito y Débito

### **COMUNICACIONES**

Servicios Postales  
Telecomunicaciones

### **CONSTITUCIÓN**

Derechos Constitucionales

### **CRIMINOLOGÍA**

Delincuencia  
Sistema Penitenciario

### **CUESTIONES SOCIALES**

Discapacitados  
Discriminación  
Estupefacientes  
Juventud  
Menores  
Mujer  
Política Social

### **CULTURA**

Actividad Cultural  
Homenajes  
Patrimonio Cultural  
Propiedad Intelectual  
Religión

## **DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD**

Armamentos y Explosivos  
Defensa Nacional  
Fuerzas Armadas  
Fuerzas de Seguridad y Policía

## **DEMOGRAFÍA**

Migración

## **DEPORTES Y ENTRETENIMIENTOS**

Espectáculos Deportivos  
Instituciones Deportivas  
Juegos

## **DERECHO**

Asociaciones y Fundaciones  
Contratos  
Derecho Ambiental  
Derecho Civil  
Derecho Comercial  
Derecho Constitucional  
Derecho Laboral  
Derecho Penal  
Derecho Procesal Penal  
Derechos Humanos  
Extradición  
Refugiado  
Sociedad Comercial

## **DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA**

Acciones y Títulos  
Contabilidad Pública  
Deuda  
Economía Regional  
Empresa  
Entidades Financieras  
Estado de Emergencia Económica  
Hipoteca y Prenda  
Impuestos, Tasas y Contribuciones  
Presupuesto General  
Privatizaciones y Concesiones  
Seguros

## **DESARROLLO RURAL**

Agricultura y Ganadería  
Apicultura  
Avicultura  
Emergencia Agropecuaria

Pesca  
Sanidad Animal

### **EDUCACIÓN**

Educación Superior  
Enseñanza Privada  
Planificación y Política Educativa  
Población Estudiantil

### **ESTADO**

Bienes del Estado  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Estado Municipal  
Estado Nacional  
Estado Provincial  
Territorio

### **INDUSTRIA**

Actividad Industrial  
Industria Alimentaria  
Industria Automotriz  
Industria de la Yerba Mate  
Industria del Papel  
Industria del Turismo y Servicios  
Industria Petroquímica  
Industria Química y Farmacéutica  
Patentes de Invención y Modelos de Utilidad  
Promoción Industrial

### **MINISTERIO PÚBLICO**

Fiscalías y Defensorías  
Organización

### **OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Regulación y Control

### **PODER EJECUTIVO**

Administración Pública  
Decreto de Necesidad y Urgencia  
Ministerios, Secretarías y Subsecretarías  
Organismos del Poder Ejecutivo  
Presidente y Vicepresidente  
Veto

### **PODER JUDICIAL**

Cámara de Apelaciones  
Instalaciones

Juzgados de Primera Instancia  
Magistrado  
Organización

### **PODER LEGISLATIVO**

Comisiones  
Sesiones

### **POLÍTICA**

Democracia  
Ética Pública  
Partidos Políticos  
Régimen Electoral  
Terrorismo

### **RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE**

Aguas  
Catastro  
Contaminación  
Energía  
Fauna y Flora  
Impacto Ambiental  
Problemas Ambientales Globales  
Residuos Peligrosos

### **RELACIONES INTERNACIONALES**

Arbitraje Internacional  
Representación Diplomática  
Reuniones Internacionales  
Tratados, Acuerdos y Convenios  
Tribunales Internacionales

### **SALUD**

Alimentos y Nutrición  
Medicina  
Productos Medicinales  
Salud Pública  
Seguro de Salud  
Trasplante de Órganos

### **SEGURIDAD SOCIAL**

Asignaciones Familiares  
Obras Sociales  
Previsión Social

### **TRABAJO Y EMPLEO**

Beneficios Sociales



Desocupación Laboral  
Médico  
Relaciones Colectivas de Trabajo  
Relaciones Individuales de Trabajo  
Remuneración  
Riesgos del Trabajo

**TRANSPORTE**

Aeropuerto  
Ferrocarriles  
Navegación Aérea  
Obras Viales  
Registro de Automotores  
Tránsito  
Transporte Automotor  
Transporte de Carga

**URBANISMO Y VIVIENDA**

Asuntos Urbanos  
Vivienda

## SUMARIO NUMÉRICO

### LEYES NACIONALES

26.185
26.188
26.190
26.194
26.195
26.197
26.198
26.199
26.200
26.201
26.202
26.203
26.205
26.206 ( <i>Fe de erratas</i> )
26.207
26.208
26.209
26.210
26.211
26.212
26.213
26.214
26.215
26.216
26.217
26.218
26.219
26.220

### DECRETOS

#### **2006**

1.949
1.957
1.959
1.962
1.994
2.015
2.030
2.031
2.063

#### **2007**

1
5
6
7
13
15
17
22
24
33
35

40  
42  
44  
50  
51  
53  
92  
98  
101  
102  
106  
109  
115  
118  
121  
123  
124  
125  
138  
140  
149  
151

<b>DECISIONES ADMINISTRATIVAS</b>
-----------------------------------

**2006**  
1.015  
1.016  
1.017  
1.018  
1.082  
1.083  
1.084  
1.085  
1.086  
1.151  
1.158  
1.161  
1.163  
1.164  
1.165  
1.166  
1.175  
1.195  
1.196  
1.210  
1.258  
1.259  
1.261  
1.299

**2007**  
1  
6  
30

## **RESOLUCIONES CONJUNTAS**

### **Secretaría de Hacienda y Secretaría de Finanzas**

**2006**

476 y 7

**2007**

5 y 2

32 y 11

### **Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano y Secretaría de Empleo**

68 y 116

## **RESOLUCIONES**

### **Ministerio de Defensa**

**2006**

1.426

1.427

**2007**

29

213

### **Ministerio de Economía y Producción**

**2006**

1.076

**2007**

9

10

19

32

40

61

86

### **Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

142

### **Ministerio del Interior**

165

166

199

### **Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios**

**2006**

2.008

### **Ministerio de Salud**

**2006**

2.011

**2007**

34

35

48

58

**Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**

5

**Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos**

33

56

60

78

**Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable**

**2006**

578

**2007**

14

97

**Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva**

**2006**

1.658

**Secretaría de Comunicaciones**

3

**Secretaría de Empleo**

63

80

100

**Secretaría de Energía**

220

**Secretaría de Hacienda**

25

**Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa**

76

**Secretaría de Programas Sanitarios**

1

**Secretaría de Transporte**

127

128

150

**Secretaría de Turismo**

25

**Administración Federal de Ingresos Públicos**

**Generales**

2.182

2.184

2.185

2.187

2.195

2.196

2.200

2.204

2.205

2.207

2.209

2.211

2.216

2.217

2.220

**Administración Nacional de la Seguridad Social**

**2006**

1.054

**2007**

81

**Autoridad Regulatoria Nuclear**

8

**Comisión Arbitral Convenio Multilateral 18/8/77**

**Generales**

**2006**

12

**Comisión Nacional de Comunicaciones**

1

**Comisión Nacional de Valores**

**Generales**

495

496

497

498

**Comité Federal de Radiodifusión**

47

**Ente Nacional Regulador del Gas**

3.656

3.676

3.679

3.680

3.689

**Instituto Nacional de la Yerba Mate**

**2006**

137

**Instituto Nacional de Tecnología Industrial**

2

**Lotería Nacional Sociedad del Estado**

**2006**

137

**Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario**

378

627

674

745

746

1.378

1.379

**Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria**

3

63

109

**Sindicatura General de la Nación**

12

**Subsecretaría de Políticas de la Seguridad Social**

**2006**

13

**Superintendencia de Servicios de Salud**

7

83

84

90

102

**DISPOSICIONES CONJUNTAS**

**Dirección Nacional de Aeronavegabilidad, Dirección de Habilitaciones Aeronáuticas y  
Dirección de Tránsito Aéreo**

1

**DISPOSICIONES**

**Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional**

10

15

**Subsecretaría de Pesca y Acuicultura**

77

78

**Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica**

**2006**

6.975

7.719

7.720

7.725

7.726

7.727

7.728

**2007**

615

724

799

**Comando de Regiones Aéreas**

7

12

**Dirección Nacional de Aeronavegabilidad**

10

**Dirección Nacional de Fiscalización Agroalimentaria**

1

**Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos  
Prendarios**

50

**Dirección Nacional de Migraciones**

4.871

6.200



**Policía de Seguridad Aeroportuaria**

30

## **CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

### **Actividad Nuclear**

**1. Resolución nº 8, 22 enero 2007 (Autoridad Regulatoria Nuclear).** Aprueba la Norma de Seguridad Física de Fuentes Selladas Revisión 0.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 enero 2007).

---

## **CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

### **Bioética**

**(\*) Ver:**

SALUD. Salud Pública. 6, 7.

---

## **CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

### **Biotecnología**

**1. Resolución nº 60, 5 febrero 2007 (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos).** Aprueba un tratamiento diferenciado para el otorgamiento de la autorización de comercialización para aquellas acumulaciones provenientes del cruzamiento de determinados parentales, en el marco de lo dispuesto por su similar Nº 39/03 –régimen para la liberación al medio de organismos vegetales genéticamente modificados-.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 febrero 2007).

**Citas legales:** Resolución SAGPyA Nº 39/03 (NL, Julio- Agosto 2003).

---

## **CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

### **Desarrollo Científico y Tecnológico**

**1. Resolución nº 1.658, 21 diciembre 2006 (Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva).** Crea en su ámbito el Programa Inventores, que comenzará a aplicarse cuando se disponga de las partidas presupuestarias para su puesta en marcha.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 enero 2007).

**2. Resolución nº 2.011, 26 diciembre 2006 (Ministerio de Salud).** Aprueba las Becas de Estudios Colaborativos Multicéntricos Ramón Carrillo- Arturo Oñativia a otorgarse en el período 2007.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 enero 2007).

**3. Resolución nº 2, 17 enero 2007 (Instituto Nacional de Tecnología Industrial).** Crea la Red de Laboratorios de Mediciones de Pilas y Baterías, supervisados y asistidos por el INTI. Establece los requisitos a cumplir por los laboratorios externos para integrar la Red.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 febrero 2007).

**Citas legales:** Ley Nº 26.184 (NL, Noviembre- Diciembre 2006).

**4. Decreto nº 121, 15 febrero 2007.** Autoriza al Ministerio de Economía y Producción y al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a constituir la Fundación Dr. Manuel Sadosky de Investigación y Desarrollo en las Tecnologías de la Información y Comunicación, conjuntamente con otras instituciones y organismos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 febrero 2007).

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 23.

SALUD. Salud Pública. 2.

---

---

## **CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

### **Informática**

**(\*) Ver:**

DERECHO. Contratos. 1.

DERECHO. Derecho Penal. 5.

---

## **CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

### **Metrología**

**(\*) Ver:**

CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Desarrollo Científico y Tecnológico. 3.

---

## **COMERCIO**

### **Consumidor**

**1. Ley nº 26.205.** Declara el 15 de Marzo Día Nacional de los Derechos de Consumidores y Usuarios, en correspondencia con el Día Mundial de los Derechos del Consumidor. Incorpora dicha fecha al calendario escolar con el objeto de difundir y promover el ejercicio de estos derechos.

Se invita a adherir a la presente a los estados provinciales y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sancionada 14 diciembre 2006. Promulgada de hecho, 9 enero 2007.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 enero 2007).

**(\*) Ver también:**

INDUSTRIA. Industria Alimentaria.

---

## **COMERCIO**

### **Exportación e Importación**

**1. Resolución General nº 2.216, 20 febrero 2007 (Administración Federal de Ingresos Públicos).**

Crea el Sistema de Asientos de Alerta, a fin de posibilitar el tratamiento sistémico de los aspectos técnicos y operativos de las tareas de control aduanero relacionados con el fraude marcario.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 febrero 2007).

**Citas legales:** Ley Nº 25.986 (NL, Enero- Febrero 2005).

**2. Resolución nº 86, 22 febrero 2007 (Ministerio de Economía y Producción).** Extiende –hasta el 31 de diciembre de 2007- la vigencia del Régimen de Importación de Líneas de Producción Usadas. En tal sentido, modifica su similar Nº 83/03.

Asimismo, extiende por un año el plazo para la resolución de las actuaciones en las que tramiten solicitudes correspondientes a barcos y demás estructuras flotantes, bienes excluidos del Régimen.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 febrero 2007).

**Citas legales:** Resoluciones ME Nº 511/00 (NL, Mayo- Junio 2000), MEyP Nº 83/03 (NL, Julio- Agosto 2003) y 78/06 (NL, Enero- Febrero 2006).

**3. Resolución General nº 2.220, 23 febrero 2007 (Administración Federal de Ingresos Públicos).**

Establece el procedimiento aplicable para la actualización del Registro de Importadores y Exportadores, la acreditación del requisito de solvencia económica y la constitución y devolución de la garantía, conforme a las disposiciones del Código Aduanero.

Deja sin efecto la Resolución General Nº 2.144 y su complementaria.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 febrero 2007).

**Citas legales:** Decreto Nº 1.214/05 (NL, Septiembre- Octubre 2005), Resolución General AFIP Nº 2.144 (NL, Septiembre- Octubre 2006).

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO RURAL. Apicultura.  
SALUD. Productos Medicinales. 4.

---

## COMERCIO

### Mercado Común

(\*) *Ver:*

CRIMINOLOGÍA. Delincuencia. 1.

DEMOGRAFÍA. Migración. 2.

INDUSTRIA. Industria Química y Farmacéutica.

---

## COMERCIO

### Política Arancelaria

**1. Resolución nº 10, 11 enero 2007 (Ministerio de Economía y Producción).** Fija para determinados granos un derecho de exportación adicional del 4%, atento al incremento de la demanda y de los precios internacionales.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 enero 2007).

**2. Ley nº 26.217.** Prorroga por el término de cinco años a partir de su vencimiento el derecho a la exportación de hidrocarburos creado por la Ley de Emergencia Económica. Determina que el producido del citado derecho se destinará a la consolidación de la sustentabilidad del programa fiscal y económico.

Sancionada 20 diciembre 2006. Promulgada de hecho, 15 enero 2007.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 enero 2007).

**Citas legales:** Ley Nº 25.561 (NL, Enero- Febrero 2002), Resolución MEyP Nº 534/06 (NL, Julio-Agosto 2006).

---

## COMERCIO

### Tarjeta de Crédito y Débito

**1. "Responsabilidad del administrador del sistema de tarjeta de crédito".** Por Roberto Diez Ormaechea.

(La Ley. Buenos Aires, 16 y 17 enero 2007).

(\*) *Ver también:*

DERECHO. Derecho Penal. 5.

---

## COMUNICACIONES

### Servicios Postales

**1. Resolución nº 3, 6 febrero 2007 (Secretaría de Comunicaciones).** Aprueba la temática del Plan de Emisión de Sellos Postales Conmemorativos y/o extraordinarios del Correo Oficial de la República Argentina para el año 2007.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 febrero 2007).

---

## COMUNICACIONES

### Telecomunicaciones

**1. Resolución nº 1, 2 enero 2007 (Comisión Nacional de Comunicaciones).** Aprueba el funcionamiento y operación del Registro de Tarjetas Prepagas para Servicios de Telecomunicaciones (TPT).

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 enero 2007).

**Citas legales:** Resolución SC Nº 242/06 (NL, Noviembre- Diciembre 2006).

**2. Resolución nº 47, 9 febrero 2007 (Comité Federal de Radiodifusión).** Aprueba el Reglamento para el otorgamiento de autorizaciones para la realización de pruebas en los sistemas de radiodifusión sonora digital de las emisoras del servicio de radiodifusión por modulación de amplitud. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 febrero 2007).

**3. Decreto nº 138, 15 febrero 2007.** Autoriza al Comité Federal de Radiodifusión a establecer un adicional remunerativo y bonificable para el personal docente y bedeles del Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica (ISER).

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 febrero 2007).

(\*) **Ver también:**

TRANSPORTE. Navegación Aérea. 5.

---

## CONSTITUCIÓN

### Derechos Constitucionales

**1. Corte Europea de Derechos Humanos, 13/7/06- M.A.J. c. Suiza** (Filiación extramatrimonial. Derecho a la identidad. Artículo 8 de la Convención Europea de Derechos Humanos. Autorización para efectuar una prueba genética). Con nota de Adriana N. Krasnow: "El derecho de acceso a la verdad biológica no tiene límite en el tiempo".

(La Ley. Buenos Aires, 9 febrero 2007).

**2. "Derecho de asociación y bien común: a propósito del fallo ALITT" (Nota a fallo).** Por Laura J. Casas y Alfredo Martín Espíndola.

(La Ley. Buenos Aires, 5 febrero 2007).

**Referencias:** CS, 21/11/06- *Asociación Lucha por la Identidad Travesti- Transexual c. IGJ* (NL, Noviembre- Diciembre 2006).

**3. "El bien común, asociarse con fines útiles y la existencia de las asociaciones civiles".** Por José María Curá.

(La Ley. Buenos Aires, 9 febrero 2007).

**Referencias:** CS, 21/11/06- *Asociación Lucha por la Identidad Travesti- Transexual c. IGJ* (NL, Noviembre- Diciembre 2006).

**4. "Mecanismos de efectivización del derecho a la identidad. Centralización documental de los nacimientos".** Por Roberto J. Boico y Pablo Héctor Cano.

(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 6 febrero 2007).

---

## CRIMINOLOGÍA

### Delincuencia

**1. Decreto nº 50, 30 enero 2007.** Incorpora al ordenamiento jurídico nacional la Decisión GMC Mercosur Nº 36/04, que aprueba el nuevo diseño operacional del Sistema de Intercambio de Información de Seguridad del Mercosur (SISME).

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º febrero 2007).

**2. "Miedo al delito, control de los peligros y excepcionalidad penal".** Por Sebastián Van Den Dooren.

(Revista de Derecho Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, febrero 2007).

---

## **CRIMINOLOGÍA**

### **Sistema Penitenciario**

**1. CS, 13/2/07- Lavado, Diego J. y otros c. Provincia de Mendoza y otro** (Régimen carcelario. Unidades carcelarias de la provincia de Mendoza. Graves condiciones de detención. Obligación del Estado nacional de adoptar medidas urgentes. Orden de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Incumplimiento. Responsabilidad internacional del Estado argentino. Derechos humanos). (La Ley. Buenos Aires, 19 febrero 2007).

---

## **CUESTIONES SOCIALES**

### **Discapacitados**

**1. Decreto nº 118, 13 febrero 2007.** Exceptúa a la Armada Argentina de la prohibición contenida en la Ley de Presupuesto ejercicio 2007 y designa, en consecuencia, a personal discapacitado para cubrir cargos vacantes financiados.

Crea el "Programa de inserción laboral de personas con discapacidades en el ámbito de la Armada Argentina".

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 febrero 2007).

---

## **CUESTIONES SOCIALES**

### **Discriminación**

(\* **Ver:**

DERECHO. Derecho Laboral. 3, 4.

---

## **CUESTIONES SOCIALES**

### **Estupefacientes**

(\* **Ver:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 21.

---

## **CUESTIONES SOCIALES**

### **Juventud**

**1. "La inserción laboral de los jóvenes. Notas sobre el conflicto francés".** Por María S. Bonorino y Estefanía Sacchi.

(Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Buenos Aires, enero 2007. Nº 2).

**2. "Los adolescentes y el derecho penal: una relación conflictiva".** Por Mary Beloff.

(Revista de Derecho Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, febrero 2007).

---

## **CUESTIONES SOCIALES**

### **Menores**

**1. "El trabajo infantil".** Por Lorena Gandulfo.

(Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Buenos Aires, febrero 2007. Nº 3).

**2. "Las penas de los niños. Propuesta para la aplicación directa de la Convención sobre los Derechos del Niño".** Por Mauro A. Divito.

(Revista de Derecho Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, febrero 2007).

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 17.

---

## **CUESTIONES SOCIALES**

### **Mujer**

**(\*) Ver:**

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Fuerzas Armadas. 3.  
DERECHO. Derecho Laboral. 1.

---

## **CUESTIONES SOCIALES**

### **Política Social**

**(\*) Ver:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 21, 22.  
TRABAJO Y EMPLEO. Desocupación Laboral. 4.

---

## **CULTURA**

### **Actividad Cultural**

**(\*) Ver:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 2.

---

## **CULTURA**

### **Homenajes**

**1. Ley nº 26.199.** Declara el 24 de abril "Día de acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos", en conmemoración del genocidio sufrido por el pueblo armenio. Autoriza a empleados y funcionarios de organismos públicos y a estudiantes de origen armenio a disponer de ese día para asistir a actividades de conmemoración.

Invita a los gobiernos provinciales a adherir a la presente.

Sancionada 13 diciembre 2006. Promulgada de hecho, 11 enero 2007.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 enero 2007).

**2. Ley nº 26.219.** Declara como Cuna del Cooperativismo Algodonero Argentino a la localidad de Margarita Belén –provincia del Chaco-.

Sancionada 20 diciembre 2006. Promulgada de hecho, 15 enero 2007.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 enero 2007).

**3. Resolución nº 29, 23 enero 2007 (Ministerio de Defensa).** Rectifica un considerando de su similar Nº 1.367/06 –creación de la Comisión Malvinas-.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 febrero 2007).

**Citas legales:** Resolución MD Nº 1.367/06 (NL, Noviembre- Diciembre 2006).

**(\*) Ver también:**

COMERCIO. Consumidor.

CULTURA. Patrimonio Cultural. 1, 3, 4.

---

## **CULTURA**

### **Patrimonio Cultural**

**1. Ley nº 26.203.** Declara bien histórico artístico al Planetario Municipal de la Ciudad de Buenos Aires "Galileo Galilei", emplazado en el Área de Protección Histórica 2, Parque Tres de Febrero. Sancionada 13 diciembre 2006. Promulgada de hecho, 10 enero 2007.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 enero 2007).

**Citas legales:** Ley Nº 25.197 (NL, Noviembre- Diciembre 1999).

**2. Decreto nº 123, 15 febrero 2007.** Declara monumento histórico nacional al Estadio Luna Park de la ciudad de Buenos Aires.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 febrero 2007).

**3. Decreto nº 124, 15 febrero 2007.** Declara sepulcro histórico a la tumba que guarda los restos del Doctor Benjamín Paz en el cementerio de La Recoleta de la ciudad de Buenos Aires.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 febrero 2007).

**4. Decreto nº 125, 15 febrero 2007.** Declara sepulcro histórico a la bóveda que guarda los restos del Doctor Marcos Paz en el cementerio de La Recoleta de la ciudad de Buenos Aires.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 febrero 2007).

**5. "Contrabando de piezas arqueológicas o paleontológicas".** Por Carolina de Tomasi y María F. Talarico.

(Revista de Derecho Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, febrero 2007).

**Referencias:** Ley Nº 25.568 (NL, Mayo- Junio 2002), Ley Nº 25.743 y Decreto Nº 1.166/03 (NL, Mayo- Junio 2003), Resolución SC Nº 1.134/03 (NL, Noviembre- Diciembre 2003), Decretos Nº 1.022/04 y 1.073/04 (NL, Julio- Agosto 2004).

---

## **CULTURA**

### **Propiedad Intelectual**

**1. "La protección de datos científicos como categoría autónoma entre los derechos intelectuales".** Por Daniel R. Zuccherino y Carlos Mitelman.

(La Ley. Buenos Aires, 23 febrero 2007).

---

## **CULTURA**

### **Religión**

**1. Decreto nº 35, 23 enero 2007.** Reconoce el Exarcado para los fieles de rito greco- melquita con jurisdicción en todo el territorio del país.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 enero 2007).

**(\*) Ver también:**

ESTADO. Bienes del Estado. 5.

---

## **DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD**

### **Armamentos y Explosivos**

**1. Ley nº 26.216.** Declara –por el término de un año- la emergencia nacional en materia de tenencia, fabricación, importación, exportación, transporte, depósito, almacenamiento, tránsito internacional, registración, donación, comodato y compraventa de armas de fuego, municiones, explosivos y demás materiales controlados, registrados o no registrados.

Designa al Ministerio del Interior como autoridad de aplicación.

---



Crea el Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego. Fija el plazo de aplicación, las consecuencias legales, amnistía, condonación de deudas e informes a presentar. Crea el Premio Federal para el Municipio que recoja la mayor cantidad de armas.

Prohíbe la fabricación, venta, comercio e importación de réplicas de armas de fuego en todo el país. Establece que el Ministerio del Interior, a través del RENAR, practique un inventario de arsenal.

Dispone que las Fuerzas Armadas, de Seguridad y la Policía Federal Argentina eleven un informe trimestral de su arsenal al Congreso de la Nación; el mismo tendrá carácter público.

Crea un Comité de Coordinación de las Políticas de Control de Armas de Fuego y el Consejo Consultivo de las Políticas de Control de Armas de Fuego.

Otorga al Poder Ejecutivo un plazo de sesenta días para reglamentar la presente.

Sancionada 20 diciembre 2006. Promulgada parcialmente por Decreto N° 7.

**Decreto n° 7, 11 enero 2007.** *Observa el último párrafo del art. 14 en relación con la modificación de la Ley Nacional de Armas y Explosivos, en el art. 19 una frase referida a las políticas de armas de fuego y en el art. 21 la frase que alude a las políticas de control y prevención del uso y proliferación de armas de fuego.*

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 enero 2007).

**Citas legales:** Ley N° 25.520 (NL, Noviembre- Diciembre 2001).

## 2. "Entrega voluntaria de armas: Consecuencias fácticas y jurídicas. Comentario a la ley 26.216". Por Juan F. Gouvert.

(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 6 febrero 2007).

---

## DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD

### Defensa Nacional

**1. Decreto n° 44, 26 enero 2007.** Dispone que las personas que integran o han integrado organismos de inteligencia, las Fuerzas Armadas, de Seguridad y Policial, las que son o han sido funcionarios quedan relevados de la obligación de guardar secreto en los términos de la Ley de Inteligencia Nacional cuando fueren llamados judicialmente a prestar declaración indagatoria o testimonial respecto de los hechos o informaciones a las que hubieren tenido acceso en ejercicio de sus funciones y que sirvan para dilucidar cuestiones referidas a las violaciones masivas a los derechos humanos cometidos durante la última dictadura militar o vinculadas con el terrorismo de Estado.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 enero 2007).

**Citas legales:** Ley N° 25.520 (NL, Noviembre- Diciembre 2001), Decreto N° 950/02 (NL, Mayo- Junio 2002).

**(\*) Ver también:**

RELACIONES INTERNACIONALES. Representación Diplomática.

---

## DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD

### Fuerzas Armadas

**1. Resolución n° 1.427, 28 diciembre 2006 (Ministerio de Defensa).** Crea el Centro Educativo de las Fuerzas Armadas como entidad integradora de los institutos de capacitación superior del Ejército Argentino, la Armada Argentina y la Fuerza Aérea Argentina.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 enero 2007).

**2. Decreto n° 1.994, 28 diciembre 2006.** Otorga –a partir del 1° de enero de 2007- una compensación no remunerativa y no bonificable a los retirados y pensionados de las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Seguridad, Policía Federal Argentina y Servicio Penitenciario Federal.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 enero 2007).

**3. Resolución n° 213, 16 febrero 2007 (Ministerio de Defensa).** Crea en su ámbito el Observatorio sobre la Integración de la Mujer en las Fuerzas Armadas. Fija su objetivo y funciones.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 febrero 2007).

**(\*) Ver también:**

CUESTIONES SOCIALES. Discapacitados.

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Armamentos y Explosivos.

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Defensa Nacional.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 9, 10.

RELACIONES INTERNACIONALES. Representación Diplomática.

---

## **DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD**

### **Fuerzas de Seguridad y Policía**

**1. Resolución nº 166, 7 febrero 2007 (Ministerio del Interior).** Prohíbe, en la preparación física de los aspirantes a ingresar a las fuerzas de seguridad nacionales, actividades a cargo de personal no idóneo que involucren exigencias orgánico- funcionales que hagan peligrar el estado de salud. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 febrero 2007).

**(\*) Ver también:**

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Armamentos y Explosivos. 1.

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Defensa Nacional.

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Fuerzas Armadas. 2.

---

## **DEMOGRAFÍA**

### **Migración**

**1. Ley nº 26.202.** Aprueba la Convención Internacional sobre la Protección de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, adoptada por la Organización de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1990.

Sancionada 13 diciembre 2006. Promulgada de hecho, 10 enero 2007.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 enero 2007).

**2. Disposición nº 4.871, 8 febrero 2007 (Dirección Nacional de Migraciones).** Aprueba el Instructivo para la Emisión de un Permiso de Ingreso y Visación Consular para personas nativas de los Estados Parte del Mercosur y sus Estados Asociados.

Fija su vigencia a partir de los treinta días de su publicación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 febrero 2007).

**3. Disposición nº 6.200, 21 febrero 2007 (Dirección Nacional de Migraciones).** Ordena efectuar la revisión de las actuaciones en trámite para la regularización migratoria de extranjeros nativos de países fuera del ámbito del Mercosur que no hayan podido obtener documentación respaldatoria de su residencia con anterioridad al 30 de junio de 2004.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 febrero 2007).

**Citas legales:** Ley Nº 25.871 (NL, Enero- Febrero 2004), Decreto Nº 1.169/04 (NL, Septiembre- Octubre 2004).

**4. "Un supuesto de doble condena en la ley 25871".** Por Julieta Parellada.

(Revista de Derecho Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, enero 2007).

**Referencias:** Ley Nº 25.871 (NL, Enero- Febrero 2004).

---

## **DEPORTES Y ENTRETENIMIENTOS**

### **Espectáculos Deportivos**

**(\*) Ver:**

PODER EJECUTIVO. Ministerios, Secretarías y Subsecretarías. 2.

---

## DEPORTES Y ENTRETENIMIENTOS

### Instituciones Deportivas

(\*) **Ver:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 3.

---

---

## DEPORTES Y ENTRETENIMIENTOS

### Juego

**1. Resolución nº 137, 27 diciembre 2006 (Lotería Nacional Sociedad del Estado).** Aprueba el Reglamento de Juego de la Quiniela y Sorteos de Tickets-Recibos no Ganadores de Quiniela. A estos efectos, deroga su similar Nº 85/06.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 enero 2007).

**Citas legales:** Resolución LNSE Nº 85/06 (NL, Julio- Agosto 2006).

---

---

## DERECHO

### Asociaciones y Fundaciones

(\*) **Ver:**

CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Desarrollo Científico y Tecnológico. 4.

CONSTITUCIÓN. Derechos Constitucionales. 2, 3.

---

---

## DERECHO

### Contratos

**1. Decisión Administrativa nº 6, 7 febrero 2007 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Establece el marco normativo de firma digital aplicable al otorgamiento y revocación de las licencias a los certificadores.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 febrero 2007).

**2. "El fideicomiso: Breve estudio crítico de la utilización de esta figura en la Argentina de hoy".** Por Ernesto E. Martorelli.

(La Ley. Buenos Aires, 19 febrero 2007).

(\*) **Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Acciones y Títulos. 1.

---

---

## DERECHO

### Derecho Ambiental

**1. "Daño ambiental colectivo e individual".** Por Lidia Garrido Cordobera.

(La Ley. Buenos Aires, 8 enero 2007).

**2. "Daño ambiental colectivo e individual" (Conclusión).** Por Lidia Garrido Cordobera.

(La Ley. Buenos Aires, 9 enero 2007).

**3. "El tiempo y las cautelares en el derecho ambiental".** Por Néstor A. Cafferatta.

(La Ley. Buenos Aires, 23 febrero 2007).

---

**4. "Fiscales ambientales. Necesidad de la figura".** Por Mariana Catalano.  
(La Ley. Buenos Aires, 28 febrero 2007).

**(\*) Ver también:**

RELACIONES INTERNACIONALES. Tribunales Internacionales.

---

## **DERECHO**

### **Derecho Civil**

**1. "Adopción simultánea y unión de hecho".** Por Alejandro Sydiaha.  
(La Ley. Buenos Aires, 22 y 23 enero 2007).

**2. "La nueva ley española de separación y divorcio".** Por Augusto C. Belluscio.  
(La Ley. Buenos Aires, 21 febrero 2007).

**3. "Legitimados pasivos en la acción de daños por accidentes de automotores".** Por Félix A. Trigo Represas.  
(La Ley. Buenos Aires, 5 febrero 2007).

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Seguros.  
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Catastro.  
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Energía. 2.

---

## **DERECHO**

### **Derecho Comercial**

**1. "Un 'nuevo' Derecho Concursal en el Derecho Comparado. En ocasión de la reforma al régimen italiano (2005/2006)".** Por Ariel A. Dasso.  
(La Ley. Buenos Aires, 26, 29, 30 y 31 enero 2007).

---

## **DERECHO**

### **Derecho Constitucional**

**1. "Neoconstitucionalismo formalista y neoconstitucionalismo ético".** Por Andrés Gil Domínguez.  
(La Ley. Buenos Aires, 27 febrero 2007).

**(\*) Ver también:**

ESTADO. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.  
PODER JUDICIAL. Magistrado.

---

## **DERECHO**

### **Derecho Laboral**

**1. Resolución nº 5, 5 enero 2007 (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social).** Crea la Oficina de Asesoramiento sobre Violencia Laboral en el ámbito de la Comisión Tripartita de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Varones y Mujeres en el Mundo Laboral. Establece sus funciones y facultades. Define el concepto de "violencia laboral".  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 enero 2007).

**2. "El Derecho del Trabajo: sus principios y la relación con el empleo".** Por Alejandro Cullerés.  
(Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Buenos Aires, enero 2007. Nº 1).

---

**3. "La defensa del trabajador y la discriminación y violencia en el empleo público y la aplicación de los tratados internacionales"**. Por Jesús M. Olavarría y Aguinaga.  
(Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Buenos Aires, enero 2007. Nº 2).

**4. "La discriminación como forma de violencia y de agravio a la inherente dignidad humana"**.  
Por Estela M. Ferreirós.  
(Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Buenos Aires, enero 2007. Nº 2).

**(\*) Ver también:**

CUESTIONES SOCIALES. Juventud. 1.

DEMOGRAFÍA. Migración. 1.

TRABAJO Y EMPLEO. Relaciones Individuales de Trabajo.

---

## **DERECHO**

### **Derecho Penal**

**1. Ley nº 26.200.** Ley de Implementación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional suscripto el 17 de julio de 1998, aprobado por la Ley 25.390 y ratificado el 16 de enero de 2001. Establece su objeto, alcance, ámbito de aplicación y competencia. Determina las penas para los delitos contra la administración de justicia y las relaciones con la citada Corte. Sancionada 13 diciembre 2006. Promulgada de hecho, 5 enero 2007.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 enero 2007).  
**Citas legales:** Ley Nº 25.390 (NL, Enero- Febrero 2001).

**2. Resolución nº 165, 6 febrero 2007 (Ministerio del Interior).** Ofrece una determinada suma de dinero como recompensa para quienes aporten datos relacionados con la causa "Autores desconocidos s/ homicidio víctima: Paulina Alejandra Lebbos".  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 febrero 2007).

**3. Resolución nº 199, 14 febrero 2007 (Ministerio del Interior).** Ofrece una recompensa destinada a quien pudiera aportar datos útiles para la captura de Luis Alberto Fernández, en los términos de la Ley Nº 25.765 –Fondo Permanente de Recompensas-.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 febrero 2007).  
**Citas legales:** Ley Nº 25.765 (NL, Julio- Agosto 2003), Decreto Nº 225/05 (NL, Marzo- Abril 2005).

**4. "El futuro del enjuiciamiento penal argentino"**. Por Horacio M. Lynch.  
(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 8 febrero 2007).  
**Referencias:** CS, 20/9/05- Casal, Matías E. y otro (NL, Noviembre- Diciembre 2005).

**5. "Nuevas formas de defraudación: phishing"**. Por Nicolás Toselli y otros.  
(Revista de Derecho Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, febrero 2007).  
**Referencias:** Ley Nº 25.930 (NL, Septiembre- Octubre 2004).

**(\*) Ver también:**

CRIMINOLOGÍA. Delincuencia. 2.

CUESTIONES SOCIALES. Juventud. 2.

CUESTIONES SOCIALES. Menores. 2.

CULTURA. Patrimonio Cultural. 5.

DEMOGRAFÍA. Migración. 4.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 15.

SEGURIDAD SOCIAL. Previsión Social. 6.

---

## **DERECHO**

### **Derecho Procesal Penal**

---

**1. Decreto nº 115, 13 febrero 2007.** Crea en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos la Comisión Asesora para la Reforma de la Legislación Procesal Penal, cuya función será la de elaborar un anteproyecto de Código Procesal Penal y otro de Ley de Organización Judicial y la de proponer las reformas que estime pertinentes a la Ley Orgánica de Ministerio Público. Deberá elevar su propuesta en el plazo de ciento veinte días hábiles.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 febrero 2007).

---

## **DERECHO**

### **Derechos Humanos**

(\*) **Ver:**

CONSTITUCIÓN. Derechos Constitucionales. 1, 4.

CRIMINOLOGÍA. Sistema Penitenciario.

DEFENSA NACIONAL-SEGURIDAD. Defensa Nacional.

---

## **DERECHO**

### **Extradición**

**1. CS, 27/12/06- García, Daniel G.** (Extradición. Rechazo del pedido de extradición. Etapas procesales del juicio. Opción del imputado a ser juzgado por los tribunales argentinos).  
(La Ley. Buenos Aires, 27 febrero 2007).

---

## **DERECHO**

### **Refugiado**

**1. Decreto nº 102, 7 febrero 2007.** Establece que el Comité de Elegibilidad para Refugiados mantendrá sus misiones y funciones hasta la efectiva conformación de la Comisión Nacional para los Refugiados creada por la Ley Nº 26.165 y su reglamentación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 febrero 2007).

**Citas legales:** Ley Nº 26.165 (NL, Noviembre- Diciembre 2006).

---

## **DERECHO**

### **Sociedad Comercial**

**1. "Consideraciones sobre la acción de la Sociedad Anónima".** Por Jorge Daniel Grispo.  
(La Ley. Buenos Aires, 28 febrero 2007).

**Referencias:** Resolución General IGJ Nº 7/05 (NL, Julio- Agosto 2005).

**2. "Límite de facultades de la Inspección General de Justicia".** Por Bruno Gabriel Toia.  
(La Ley. Buenos Aires, 2 febrero 2007).

---

## **DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA**

### **Acciones y Títulos**

**1. Resolución nº 1.076, 21 diciembre 2006 (Ministerio de Economía y Producción).** Establece la inaplicabilidad de lo dispuesto por su similar Nº 637/05 –normas complementarias para los fideicomisos- a los fondos ingresados al mercado local de cambios correspondientes a transferencias efectuadas por Organismos Multilaterales o Bilaterales de Crédito para suscribir la emisión primaria de títulos, bonos o certificados de participación emitidos por el fiduciario de un fideicomiso dadas determinadas condiciones.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 enero 2007).

**Citas legales:** Resoluciones MEyP Nº 365/05 (NL, Mayo- Junio 2005) y 637/05 (NL, Noviembre-Diciembre 2005).

**2. Resolución General nº 495, 28 diciembre 2006 (Comisión Nacional de Valores).** Establece la adecuación patrimonial de Fiduciarios Financieros y los requisitos a cumplir para solicitar la inscripción en el Registro de Fiduciarios Ordinarios Públicos.

Fija su vigencia a partir de los noventa días de su publicación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 enero 2007).

**3. Resolución General nº 496, 4 enero 2007 (Comisión Nacional de Valores).** Modifica las Normas, a fin de autorizar como depositantes ante la Caja de Valores S.A. a los mercados de futuros y opciones y a las cámaras de compensación y liquidación de márgenes de operaciones de futuros y opciones.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 enero 2007).

**4. Resolución General nº 497, 15 enero 2007 (Comisión Nacional de Valores).** Modifica las Normas en lo que respecta a los Certificados de Valores.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 enero 2007).

**5. Resolución General nº 498, 15 enero 2007 (Comisión Nacional de Valores).** Modifica las Normas en cuanto a los Fondos Comunes de Inversión.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 enero 2007).

(\*) **Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Estado de Emergencia Económica. 7.

---

## DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

### Contabilidad Pública

**1. Decreto nº 2.030, 28 diciembre 2006.** Establece que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio del Interior deberá constituir una aplicación financiera gratuita a favor del Tesoro nacional. A estos efectos, modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2006.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 enero 2007).

**2. Resolución Conjunta nº 476 y 7, 28 diciembre 2006 (Secretaría de Hacienda y Secretaría de Finanzas).** Crea el Registro de Créditos a Cobrar, en el que deberán registrarse los créditos a favor del Estado nacional que se generen en operaciones de crédito público.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 enero 2007).

---

## DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

### Deuda

**1. Resolución Conjunta nº 5 y 2, 11 enero 2007 (Secretaría de Hacienda y Secretaría de Finanzas).** Regula la colocación del Bono de la Nación Argentina en Dólares Estadounidenses 7% 2013 (BONAR VII).

Aprueba las normas de procedimiento para la colocación y liquidación de los títulos de la deuda pública a realizarse en el mercado local.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 enero 2007).

**Citas legales:** Resolución Conjunta SH y SF Nº 230 y 64/06 (NL, Septiembre- Octubre 2006).

**2. Resolución Conjunta nº 32 y 11, 15 febrero 2007 (Secretaría de Hacienda y Secretaría de Finanzas).** Dispone la ampliación de la emisión de los Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses Siete por Ciento (7%) p.a. 2015, cuya colocación se realizará conforme a lo

dispuesto por su similar Nº 5 y 2, a precio de mercado por suscripción directa a la República Bolivariana de Venezuela.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 febrero 2007).

**Citas legales:** *Resolución Conjunta SH y SF Nº 240 y 85/05 (NL, Septiembre- Octubre 2005).*

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 5, 7, 8.

ESTADO. Estado Provincial.

---

## **DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA**

### **Economía Regional**

**1. Decreto nº 53, 31 enero 2007.** Aprueba el modelo de contrato de garantía a suscribirse con el Banco Interamericano de Desarrollo, y el modelo de contrato de contragarantía a suscribirse entre la República Argentina y el gobierno de la provincia de San Juan, cuyos fondos se destinarán a la ejecución del Programa de Crédito para el Desarrollo de la Producción y el Empleo en la provincia. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º febrero 2007).

---

## **DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA**

### **Empresa**

**1. Disposición nº 10, 31 enero 2007 (Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional).** Modifica su similar Nº 176/06, a fin de incluir determinadas garantías a los efectos de contabilizar el grado de utilización del Fondo de Riesgo.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º febrero 2007).

**Citas legales:** *Ley Nº 25.300 (NL, Septiembre- Octubre 2000), Disposición SsPyMEyDR Nº 176/06 (NL, Noviembre- Diciembre 2006).*

**2. Disposición nº 15, 21 febrero 2007 (Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional).** Convoca a una Comisión Asesora permanente, cuyo objeto será analizar la viabilidad de las solicitudes de autorización para funcionar y de aumentos de Fondo de Riesgo de las Sociedades de Garantía Recíproca.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 febrero 2007).

**Citas legales:** *Ley Nº 25.300 (NL, Septiembre- Octubre 2000).*

**(\*) Ver también:**

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Energía. 8.

---

## **DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA**

### **Entidades Financieras**

**1. "La responsabilidad bancaria por error de información. Alcances de la reparación" (Nota a fallo).** Por Verónica Knavs y Maite Herrán.

(La Ley. Buenos Aires, 12 febrero 2007).

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Estado de Emergencia Económica.



## **DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA**

### **Estado de Emergencia Económica**

**1. CS, 28/12/06- Pochat, Hernán G. y otro c. P.E.N.** (Depósitos en moneda extranjera. Pesificación. Emergencia económica. CER. Intereses. Tasa. Daños y perjuicios. Indemnización. Derecho de propiedad. Intangibilidad de los depósitos).  
(La Ley. Buenos Aires, 8 enero 2007).

**2. CS, 28/12/06- Rial, María J. y otro c. P.E.N. y otro** (Depósitos en moneda extranjera. Pesificación. Emergencia económica. CER. Intereses. Tasa. Daños y perjuicios. Indemnización. Derecho de propiedad. Intangibilidad de los depósitos).  
(La Ley. Buenos Aires, 10 enero 2007).

**3. CFed. Tucumán, 9/2/07- Ovejero, María C. c. Bank Boston N.A.** (Depósito bancario. Pesificación. Aplicación del precedente "Massa" dictado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Ley de emergencia).  
(La Ley. Buenos Aires, 28 febrero 2007).

**Referencias:** CS, 27/12/06- Massa, Juan Agustín c. P.E.N.\*

**4. "Análisis de la fórmula de pesificación empleada por la Corte Suprema".** Por Gregorio Jorge Larrocca.

(La Ley. Buenos Aires, 6 febrero 2007).

**Referencias:** Decreto N° 1.570/01 (NL, Noviembre- Diciembre 2001), Ley N° 25.561 y Decreto N° 214/02 (NL, Enero- Febrero 2002), Comunicación BCRA "A" N° 3.828 (NL, Noviembre- Diciembre 2002); CS, 27/12/06- Massa, Juan Agustín c. P.E.N.\*

**5. "Aristas procesales del último fallo pesificador".** Por Jorge W. Peyrano.

(La Ley. Buenos Aires, 13 febrero 2007).

**Referencias:** CS, 27/12/06- Massa, Juan Agustín c. P.E.N.\*

**6. "Efectos del fallo 'Massa' sobre las obligaciones no vinculadas al sistema financiero".** Por Alejandro Drucaroff Aguiar.

(La Ley. Buenos Aires, 8 febrero 2007).

**Referencias:** Leyes N° 25.798 (NL, Noviembre- Diciembre 2003) y 26.167 (NL, Noviembre- Diciembre 2006).

**7. "El fallo 'Massa', y las acciones contra los fondos comunes de inversión en plazos fijos".**

Por Nicolás Malumián y Federico A. Barredo.

(La Ley. Buenos Aires, 14 febrero 2007).

**8. "Emergencia económica y Estado de Derecho".** Por Gregorio Badeni.

(La Ley. Buenos Aires, 7 febrero 2007).

**Referencias:** Ley N° 25.561 y Decreto N° 214/02 (NL, Enero- Febrero 2002); CS, 5/3/03- Provincia de San Luis c. Estado Nacional (NL, Marzo- Abril 2003); CS, 26/10/04- Bustos, Alberto R. y otros c. Estado Nacional y otros (NL, Noviembre- Diciembre 2004); CS, 27/12/06- Massa, Juan Agustín c. P.E.N.\*

**9. "La articulación de la sentencia".** Por Toribio Enrique Sosa.

(La Ley. Buenos Aires, 15 febrero 2007).

**Referencias:** CS, 27/12/06- Massa, Juan Agustín c. P.E.N.\*

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 8.

TRABAJO Y EMPLEO. Relaciones Individuales de Trabajo. 3.

---

\*Ver en la web de la Corte Suprema de Justicia de la Nación [www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar)

---

## DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

### Hipoteca y Prenda

**1. "Breve aproximación referida a las figuras de las letras hipotecarias y las letras hipotecarias escriturales contempladas en la ley 24.441".** Por María de las Mercedes Mazzia.

(La Ley. Buenos Aires, 24 y 25 enero 2007).

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Estado de Emergencia Económica. 6.

---

## DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

### Impuestos, Tasas y Contribuciones

**1. Resolución General nº 12, 12 diciembre 2006 (Comisión Arbitral Convenio Multilateral 18/8/77).** Modifica su similar Nº 1/06 –procedimientos de los agentes de recaudación- a efectos de determinar la competencia de los Organismos del Convenio en materia municipal y de excluir planteos que involucren tributos con base diferente a los ingresos brutos del contribuyente.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 enero 2007).

**Citas legales:** Resolución General CACM Nº 1/06 (NL, Enero- Febrero 2006).

**2. Ley nº 26.185.** Aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la Federación de Rusia para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y sobre el capital, suscripto en Buenos Aires el 10 de octubre de 2001.

Sancionada 29 noviembre 2006. Promulgada de hecho, 21 diciembre 2006.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 enero 2007).

**3. Resolución General nº 2.182, 28 diciembre 2006 (Administración Federal de Ingresos Públicos).** Implementa un régimen informativo respecto de la titularidad de los derechos económicos sobre el producido por la transferencia de los contratos celebrados con futbolistas profesionales. En tal sentido, establece las obligaciones, plazos y formalidades que deberán cumplir la Asociación del Fútbol Argentino (AFA) y los clubes de fútbol.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 enero 2007).

**4. Resolución General nº 2.184, 28 diciembre 2006 (Administración Federal de Ingresos Públicos).** Establece un régimen de información que deben cumplir las empresas que refinen o comercialicen combustibles líquidos y/u otros derivados de hidrocarburos, así como las empresas que produzcan, elaboren, fabriquen u obtengan productos gravados que se encuentren inscriptas en el Registro de Operadores de Productos Intermedios cuando compren, vendan y/o importen determinados productos indicados en la Ley de Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y el Gas Natural.

Deroga su similar Nº 1.600.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 enero 2007).

**Citas legales:** Resolución General AFIP Nº 1.600 (NL, Noviembre- Diciembre 2003).

**5. Resolución General nº 2.185, 28 diciembre 2006 (Administración Federal de Ingresos Públicos).** Modifica su similar Nº 1.999 en relación con el régimen de información conforme lo dispuesto en el Registro de Operadores de Productos exentos por destino y/o con Impuestos Diferenciados.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 enero 2007).

**Citas legales:** Resolución General AFIP Nº 1.999 (NL, Enero- Febrero 2006).

**6. Resolución General nº 2.187, 8 enero 2007 (Administración Federal de Ingresos Públicos).** Modifica su similar Nº 1.261 –régimen de retención en el Impuesto a las Ganancias aplicable a las rentas del trabajo personal en relación de dependencia, jubilaciones, pensiones y otras rentas- a

efectos de contemplar la excepción dispuesta en la Ley Nº 26.176 vinculada con la explotación petrolera.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 enero 2007).

**Citas legales:** *Resolución General AFIP Nº 1.261 (NL, Marzo- Abril 2002), Ley Nº 26.176 (NL, Noviembre- Diciembre 2006).*

**7. Resolución General nº 2.195, 18 enero 2007 (Administración Federal de Ingresos Públicos).**

Dispone el procedimiento y condiciones a los fines de la determinación e ingreso del Fondo Hídrico de Infraestructura.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 enero 2007).

**Citas legales:** *Ley Nº 26.181 (NL, Noviembre- Diciembre 2006).*

**8. Resolución General nº 2.196, 24 enero 2007 (Administración Federal de Ingresos Públicos).**

Dicta normas complementarias a las de su similar Nº 2.195.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 enero 2007).

**9. Resolución General nº 2.200, 29 enero 2007 (Administración Federal de Ingresos Públicos).**

Crea el Registro de Operadores de Productos Exentos Destinados a Rancho (Art. 7º, Inc. b) de la Ley Nº 23.966). Dispone el procedimiento, requisitos y plazos que deben observar los sujetos que comercialicen los combustibles líquidos destinados a rancho de embarcaciones de ultramar, aeronaves de vuelo internacional o para embarcaciones de pesca, a fin de solicitar la inscripción.

En consecuencia, deroga sus similares Nº 1.665, 1.786 y 2.081.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º febrero 2007).

**Citas legales:** *Resoluciones Generales AFIP Nº 1.665 (NL, Marzo- Abril 2004) y 2.081 (NL, Mayo- Junio 2006).*

**10. Resolución General nº 2.204, 12 febrero 2007 (Administración Federal de Ingresos Públicos).**

Modifica su similar Nº 1.815 –régimen de empadronamiento de entidades exentas del Impuesto a las Ganancias-, a fin de contemplar la situación de empresas cuyo empadronamiento se encuentra en trámite respecto del Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y otras operatorias.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 febrero 2007).

**Citas legales:** *Resolución General AFIP Nº 1.815 (NL, Enero- Febrero 2005).*

**11. Resolución General nº 2.205, 13 febrero 2007 (Administración Federal de Ingresos Públicos).**

Establece nuevas obligaciones a cumplir por quienes realicen operaciones de compraventa, prestaciones de servicios e industrialización de granos, respecto de la emisión de los comprobantes respaldatorios de las operaciones primarias de depósito, retiro o transferencia y/o compraventa de granos y/o el traslado de bienes a cualquier destino.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 febrero 2007).

**Citas legales:** *Resolución General AFIP Nº 1.394 (NL, Noviembre- Diciembre 2002).*

**12. Resolución General nº 2.207, 20 febrero 2007 (Administración Federal de Ingresos Públicos).**

Modifica su similar Nº 2.159, que implementó un régimen informativo a cumplir por los administradores de countries, clubes de campo, clubes de chacra, barrios cerrados, barrios privados y edificios de propiedad horizontal, a fin de adecuar determinados requisitos para el suministro de la información.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 febrero 2007).

**Citas legales:** *Resolución General AFIP Nº 2.159 (NL, Noviembre- Diciembre 2006).*

**13. Resolución General nº 2.209, 20 febrero 2007 (Administración Federal de Ingresos Públicos).**

Establece formalidades y demás condiciones relativas a la obligación de información que alcanza a los beneficiarios de regímenes de promoción no industriales. Exceptúa a determinadas empresas titulares de proyectos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 febrero 2007).

**Citas legales:** *Resolución General AFIP Nº 1.128 (NL, Noviembre- Diciembre 2001), Decreto Nº 135/06 (NL, Enero- Febrero 2006), Resolución General AFIP Nº 2.072 (NL, Mayo- Junio 2006).*

**14. Resolución General nº 2.211, 20 febrero 2007 (Administración Federal de Ingresos Públicos).**

Precisa las normas que se observarán en los regímenes de retención del Impuesto al

Valor Agregado cuando el importe de la operación alcanzada se cancele mediante pagarés, letras de cambio o cheques de pago diferido.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 febrero 2007).

**15. "Las modalidades comisivas en el delito de evasión fiscal".** Por Santiago E. de Marco.  
(Revista de Derecho Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, febrero 2007).

**16. "Los controles de la AFIP sobre el mercado inmobiliario".** Por Lorena M. Almada y Cecilia C. Matich.  
(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 27 febrero 2007).

**Referencias:** Resoluciones Generales AFIP Nº 2.141 (NL, Septiembre- Octubre 2006), 2.153, 2.159 y 2.168 (NL, Noviembre- Diciembre 2006).

**17. "Nuevo régimen de información para administradores sobre expensas y gastos análogos".**  
Por Ricardo H. Ferraro.

(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 1º febrero 2007).

**Referencias:** Resoluciones Generales AFIP Nº 2.159 y 2.168 (NL, Noviembre- Diciembre 2006).

**(\*) Ver también:**

COMERCIO. Política Arancelaria. 2.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 25.

ESTADO. Estado Provincial.

INDUSTRIA. Promoción Industrial.

POLÍTICA. Partidos Políticos. 1.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Energía. 8.

SEGURIDAD SOCIAL. Previsión Social. 4, 5, 7.

TRANSPORTE. Transporte Automotor.

---

## **DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA**

### **Presupuesto General**

**1. Decisión Administrativa nº 1.015, 26 diciembre 2006 (Jefatura de Gabinete de Ministros).**  
Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2006 en relación con los créditos necesarios para atender mejoras salariales en el Ente Nacional Regulador de la Electricidad.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 enero 2007).

**2. Decisión Administrativa nº 1.016, 26 diciembre 2006 (Jefatura de Gabinete de Ministros).**  
Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2006 para financiar gastos de la Secretaría de Cultura.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 enero 2007).

**3. Decisión Administrativa nº 1.017, 26 diciembre 2006 (Jefatura de Gabinete de Ministros).**  
Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2006 a efectos de cumplir con los convenios celebrados con las provincias de San Juan y Jujuy, destinados a las obras de puesta en marcha del nuevo hospital Guillermo Rawson de San Juan y remodelación, ampliación, equipamiento e incorporación de sistemas informáticos del Hospital de Niños Dr. Héctor Quintana.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 enero 2007).

**4. Decisión Administrativa nº 1.018, 26 diciembre 2006 (Jefatura de Gabinete de Ministros).**  
Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2006 a fin de hacer frente a situaciones deficitarias de la Administración Central del Ministerio de Salud y la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 enero 2007).

**5. Decisión Administrativa nº 1.082, 27 diciembre 2006 (Jefatura de Gabinete de Ministros).**  
Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2006, a fin de afrontar el pago de deudas originadas en subsidios y diferencias de costos de explotación del

Servicio de Transporte Ferroviario de Pasajeros de Superficie y Subterráneo del Área Metropolitana de Buenos Aires; del Régimen de Compensaciones al Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU); para la compra de combustibles líquidos para centrales térmicas (CAMMESA) y gastos de la Dirección General de Fabricaciones Militares. Asimismo, dispone la ampliación del importe máximo de colocación de Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales correspondientes a la ANSeS. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 enero 2007).

**6. Decisión Administrativa nº 1.083, 27 diciembre 2006 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2006, a fin de atender compromisos por programas federales de construcción y mejoramiento de viviendas, servicios de la deuda de la Dirección Nacional de Vialidad y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento y un aporte no reintegrable a la provincia de San Juan para las obras de la Central Hidroeléctrica Los Caracoles. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 enero 2007).

**7. Decisión Administrativa nº 1.084, 27 diciembre 2006 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2006, atento a incrementos salariales aprobados para el personal de la Secretaría de Inteligencia, la Policía de Seguridad Aeroportuaria, la Biblioteca del Congreso de la Nación, la Policía Federal Argentina, el CONICET y las Universidades nacionales, así como para atender obligaciones derivadas de deudas previsionales y a servicios de la deuda pública. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 enero 2007).

**8. Decreto nº 2.063, 28 diciembre 2006.** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2006 a fin de preservar el valor cancelatorio de los recursos financieros correspondientes a la ANSeS.

Asimismo, suspende la aplicación de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto a efectos de registrar las colocaciones de títulos públicos emitidos en el marco del Programa de Reordenamiento Financiero.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 febrero 2007).

**9. Decisión Administrativa nº 1.085, 28 diciembre 2006 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Amplía el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2006, con el fin de incorporar ingresos originados en participaciones accionarias del Ministerio de Defensa, que serán aplicados en gastos destinados a la reestructuración de las Fuerzas Armadas. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 enero 2007).

**10. Decisión Administrativa nº 1.086, 28 diciembre 2006 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Amplía el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2006 atento al ingreso de recursos provenientes de la compra por parte de la provincia del Chubut del apostadero naval Puerto Madryn, asignado en uso al Estado Mayor General de la Armada. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 enero 2007).

**11. Decisión Administrativa nº 1.158, 28 diciembre 2006 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2006 a fin de adecuar los créditos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 enero 2007).

**12. Decisión Administrativa nº 1.161, 28 diciembre 2006 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2006 con el objeto de incrementar los recursos de la Secretaría de Minería. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 enero 2007).

**13. Decisión Administrativa nº 1.163, 28 diciembre 2006 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2006 a fin de afrontar gastos de personal de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 enero 2007).

**14. Decisión Administrativa nº 1.164, 28 diciembre 2006 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2006 con el objeto de incorporar remanentes de ejercicios anteriores de la Administración de Parques Nacionales y de la Comisión Nacional de Energía Atómica.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 enero 2007).

**15. Decisión Administrativa nº 1.165, 28 diciembre 2006 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2006 en lo atinente a la afectación del Fondo de Capacitación Permanente y Recalificación Laboral.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 enero 2007).

**16. Decisión Administrativa nº 1.166, 28 diciembre 2006 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2006 para dar cumplimiento al traspaso del Registro Nacional de Armas a la órbita del Ministerio del Interior.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 enero 2007).

**17. Decisión Administrativa nº 1.175, 28 diciembre 2006 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2006 a fin de llevar a cabo los proyectos "Discursos y percepciones sobre el trabajo infantil, sus causas y sus consecuencias" y "Contribución al observatorio de trabajo infantil y adolescente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social".

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 enero 2007).

**18. Decisión Administrativa nº 1.195, 28 diciembre 2006 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2006 a fin de incrementar los créditos vigentes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 enero 2007).

**19. Decisión Administrativa nº 1.196, 28 diciembre 2006 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2006 en la parte correspondiente al Programa Formulación y Ejecución de la Política Energética.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 enero 2007).

**20. Decisión Administrativa nº 1.210, 28 diciembre 2006 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica la distribución del Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2006, para incrementar gastos corrientes y rebajar las aplicaciones financieras de la Secretaría de Cultura.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 febrero 2007).

**21. Decisión Administrativa nº 1.258, 28 diciembre 2006 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2006 para financiar gastos del Programa Social Agropecuario (PROINDER) y para la atención de drogadependientes.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 febrero 2007).

**22. Decisión Administrativa nº 1.259, 28 diciembre 2006 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2006 a fin de solventar gastos del Programa Social Agropecuario (PROINDER).

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 febrero 2007).

**23. Decisión Administrativa nº 1.261, 28 diciembre 2006 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2006 a fin de realizar un aporte a cuenta de futuros aumentos de capital de Innovaciones Tecnológicas Agropecuarias Sociedad Anónima (INTEA S.A.), cuyo accionista mayoritario es el INTA.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 febrero 2007).

**24. Decisión Administrativa nº 1.299, 28 diciembre 2006 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2006 para readecuar los créditos que permitan el pago de incrementos al personal del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 febrero 2007).

**25. Ley nº 26.198.** Aprueba el Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración nacional para el ejercicio 2007.

Delega facultades al Jefe de Gabinete de Ministros.

Fija fondos para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las Universidades Nacionales. Establece las condiciones para cancelar los pasivos emergentes a favor de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como partícipes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos. Fija los cupos fiscales para determinados organismos. Determina el procedimiento de cancelación de deudas de origen previsional. Prorroga por el término de diez años las pensiones graciables conforme condiciones que detalla. Asigna diferentes sumas al Fondo Nacional de Empleo para atender programas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Crea en la órbita de la Administración Nacional de la Seguridad Social el Fondo de Garantía de la Movilidad del Régimen Previsional Público del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones. Determina un porcentaje de movilidad de las prestaciones a cargo del Régimen Previsional Público.

Autoriza la realización de determinadas operaciones de crédito público.

Modifica las Leyes Nº 11.672 –Complementaria Permanente de Presupuesto-, 24.156 –Administración Nacional-, 25.967 –Presupuesto ejercicio 2005- y 26.078 –Presupuesto ejercicio 2006- y el Decreto Nº 1.836/02 respecto de la aplicación del remanente de Bonos emitidos.

Sancionada 13 diciembre 2006. Promulgada parcialmente por Decreto Nº 1.

**Decreto Nº 1, 8 enero 2007.** *Observa el último párrafo del art. 13 referido al funcionamiento de las unidades académicas de Pergamino y Junín, el octavo párrafo del art. 43 en cuanto a las facultades otorgadas a las Comisiones de Presupuesto y Hacienda de ambas Cámaras del Congreso, el art. 69 –facultades del PEN para establecer medidas tributarias especiales, la frase del art. 77 referida a una asignación destinada a la Escuela del Sindicato de Artes Gráficas de la provincia de Santa Fe, el art. 78 –asignación de una suma para el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Godoy Cruz de la provincia de Mendoza-, en el art. 81 lo que respecta a una transferencia a la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, en el art. 88 la parte referida a la distribución de créditos, el último párrafo del art. 91 en relación con los gastos para el funcionamiento de la Comisión Bicameral de Seguimiento de la Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario y el art. 101 –atribuciones del Jefe de Gabinete de Ministros para asignar créditos-.*

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 enero 2007).

**Citas legales:** Leyes Nº 25.152 (NL, Septiembre- Octubre 1999), 25.344 (NL, Noviembre- Diciembre 2000) y 25.467 (NL, Septiembre- Octubre 2001), Decreto Nº 1.399/01 (NL, Noviembre- Diciembre 2001), Ley Nº 25.565 (NL, Marzo- Abril 2002), Ley Nº 25.641 y Decreto Nº 1.836/02 (NL, Septiembre- Octubre 2002), Decreto Nº 493/04 (NL, Marzo- Abril 2004), Ley Nº 25.917 (NL, Julio- Agosto 2004), Decretos Nº 1.310/04 y 1.135/04 (NL, Septiembre- Octubre 2004), Ley Nº 25.967 y Decreto Nº 1.731/04 (NL, Noviembre- Diciembre 2004), Decretos Nº 1.110/05 (NL, Julio- Agosto 2005), 1.382/05 y 1.466/05 (NL, Noviembre- Diciembre 2005), Leyes Nº 26.017 y 26.078 (NL, Enero- Febrero 2006), 26.095 (NL, Mayo- Junio 2006), 26.122 (NL, Julio- Agosto 2006) y 26.141 (NL, Septiembre- Octubre 2006).

**26. Decisión Administrativa nº 1, 15 enero 2007 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Distribuye el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2007 aprobado por Ley Nº 26.198.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 enero 2007).

**27. Decisión Administrativa nº 30, 22 febrero 2007 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2007 a efectos de instrumentar los subsidios al consumo interno estipulados por la Resolución MEyP Nº 9.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 febrero 2007).

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Contabilidad Pública. 1.

---

## **DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA**

### **Privatizaciones y Concesiones**

**1. Decreto nº 1.957, 28 diciembre 2006.** Ratifica el Acta Acuerdo de renegociación contractual celebrada por la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos y la Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte S.A. (EDENOR S.A.), de fecha 13 febrero 2006.

Ordena comunicar a la Comisión Bicameral de Seguimiento del Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 enero 2007).

**Citas legales:** Ley Nº 25.561 (NL, Enero- Febrero 2002), Decreto Nº 311/03 y Resolución Conjunta MEyP y MPFIPyS Nº 188 y 44/03 (NL, Julio- Agosto 2003).

**2. Decreto nº 1.959, 28 diciembre 2006.** Ratifica el Acta Acuerdo de renegociación contractual y su Addenda celebradas por la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos y la Empresa Distribuidora Sur Sociedad Anónima (EDESUR S.A.), de fecha 15 febrero 2006.

Ordena comunicar a la Comisión Bicameral de Seguimiento del Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 enero 2007).

**Citas legales:** Ley Nº 25.561 (NL, Enero- Febrero 2002), Decreto Nº 311/03 y Resolución Conjunta MEyP y MPFIPyS Nº 188 y 44/03 (NL, Julio- Agosto 2003).

**3. Decreto nº 1.962, 28 diciembre 2006.** Aprueba lo actuado por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios con referencia a la renegociación del contrato de concesión de la administración, explotación comercial, reparaciones, ampliación y servicios complementarios de la Estación Terminal de Ómnibus Retiro de la ciudad de Buenos Aires, suscripto entre el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y Teba S.A. de fecha 3 septiembre 1993, aprobado por Decreto Nº 1.995/93.

Ratifica las Actas Acuerdos suscriptas entre la empresa Teba S.A. y la Secretaría de Transporte el 15 de mayo de 2006 y la Subsecretaría de Transporte Terrestre el 18 de agosto de 1999.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 enero 2007).

**Citas legales:** Decreto Nº 1.457/05 (NL, Noviembre- Diciembre 2005).

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Contabilidad Pública. 1.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Energía. 2.

TRANSPORTE. Obras Viales.

---

## **DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA**

### **Seguros**

**1. CNCiv., en pleno, 13/12/06- Obarrio, María P. c. Microómnibus Norte S.A. y otro** (Seguro de responsabilidad civil. Transporte público de pasajeros. Franquicia. Límite de cobertura. Inoponibilidad al damnificado). Con nota de Mario E. Castro Sammartino y Carlos A. Schiavo: "El seguro de responsabilidad civil obligatorio del transporte automotor de pasajeros y el plenario Obarrio".

(La Ley. Buenos Aires, 23 febrero 2007).

**(\*) Ver también:**

INDUSTRIA. Industria Petroquímica. 2.

---

## **DESARROLLO RURAL**

### **Agricultura y Ganadería**



- 1. Resolución nº 9, 11 enero 2007 (Ministerio de Economía y Producción).** Crea un mecanismo destinado a otorgar subsidios a través de los industriales que vendan en el mercado interno productos derivados del trigo, maíz, girasol y soja.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 enero 2007).
- 2. Resolución nº 19, 12 enero 2007 (Ministerio de Economía y Producción).** Determina los precios de abastecimiento interno de trigo, maíz, girasol y soja, en los términos de su similar N° 9.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 enero 2007).
- 3. Resolución nº 378, 17 enero 2007 (Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario).** Crea en su ámbito el registro de industriales que vendan en el mercado interno productos derivados del trigo a los fines de percibir el subsidio establecido por Resolución MEyP N° 9.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 enero 2007).
- 4. Resolución nº 627, 23 enero 2007 (Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario).** Establece plazos y forma de presentación de la información que deberán suministrar los operadores incluidos en su similar N° 378.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 enero 2007).
- 5. Resolución nº 674, 24 enero 2007 (Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario).** Modifica su similar N° 378, en lo que respecta a la determinación del subsidio.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 enero 2007).
- 6. Resolución nº 40, 25 enero 2007 (Ministerio de Economía y Producción).** Otorga facultades a la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario para establecer mecanismos eficientes en el uso de los granos destinados a la alimentación de especies animales, conforme lo reglado por su similar N° 9.  
Incorpora a la cadena láctea al régimen de la norma mencionada.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 enero 2007).
- 7. Resolución nº 745, 29 enero 2007 (Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario).** Incorpora a los productores tamberos al mecanismo de subsidios establecido en la Resolución MEyP N° 9.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 enero 2007).
- 8. Resolución nº 1.378, 23 febrero 2007 (Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario).** Incorpora a los establecimientos que se dediquen al engorde del ganado bovino a corral destinados exclusivamente a la alimentación a base de granos de maíz y soja al mecanismo de subsidios establecido en la Resolución MEyP N° 9. A tal efecto, crea el Registro de Establecimientos de Engorde a corral de la especie bovina.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 febrero 2007).
- 9. Resolución nº 1.379, 23 febrero 2007 (Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario).** Incorpora al mecanismo de compensaciones establecido en la Resolución MEyP N° 9 a los establecimientos que se dediquen a la cría y engorde de animales de la especie porcina, que sea sustentada con alimentación a base de granos de maíz y soja, destinados a faena y posterior comercialización en el mercado interno. A tal efecto, crea el Registro de Productores y Engordadores/ Invernadores de Porcinos.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 febrero 2007).

**(\*) Ver también:**

COMERCIO. Política Arancelaria. 1.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 11.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 27.

TRANSPORTE. Transporte de Carga.

---

## DESARROLLO RURAL

### Apicultura

- 1. Resolución nº 56, 25 enero 2007 (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos).** Crea la Comisión Nacional de Promoción a la Exportación de Miel Fraccionada. Dispone que la Dirección Nacional de Fiscalización Agroalimentaria actualizará las características de calidad de la miel destinada a exportación conforme lo dispuesto en el Código Alimentario Argentino y a lineamientos de la FAO y OMS.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 enero 2007).

---

## DESARROLLO RURAL

### Avicultura

- 1. Resolución nº 746, 29 enero 2007 (Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario).** Crea el Registro de Establecimientos Faenadores Avícolas. Establece los requisitos de inscripción, las obligaciones de los operadores y el procedimiento para acceder al mecanismo de subsidios.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 enero 2007).  
**Citas legales:** Resolución SAGPyA Nº 79/02 (NL, Julio- Agosto 2002), Decreto Nº 1.067/05 (NL, Septiembre- Octubre 2005).

---

## DESARROLLO RURAL

### Emergencia Agropecuaria

- 1. Resolución nº 78, 6 febrero 2007 (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos).** Complementa la definición de "zona afectada" establecida en la norma reglamentaria de las funciones de la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 febrero 2007).

---

## DESARROLLO RURAL

### Pesca

- 1. Disposición nº 77, 21 febrero 2007 (Subsecretaría de Pesca y Acuicultura).** Establece el cierre del Sector Sur, habilitado para la captura de la especie vieira patagónica entera de talla comercial y, precautoriamente y en forma preventiva, el cierre del Sector Norte hasta que el Consejo Federal Pesquero resuelva su apertura.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 febrero 2007).
- 2. Disposición nº 78, 21 febrero 2007 (Subsecretaría de Pesca y Acuicultura).** Establece las obligaciones a cumplir por las empresas servidoras del Sistema de Posicionamiento de Buques Pesqueros que fueran dadas de baja del Registro correspondiente a dicho sistema.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 febrero 2007).  
**Citas legales:** Disposición SsPyA Nº 2/03 (NL, Julio- Agosto 2003).

---

## DESARROLLO RURAL

### Sanidad Animal

- 1. Resolución nº 3, 4 enero 2007 (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria).** Aprueba el Plan Nacional de Contención de la Fiebre Aftosa.  
Abroga las Resoluciones SENASA Nº 87/96, 478/99, 192/01, 35/02 y 37/02.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 febrero 2007).  
**Citas legales:** Resolución SENASA Nº 37/02 (NL, Enero- Febrero 2002).
- 2. Disposición nº 1, 5 enero 2007 (Dirección Nacional de Fiscalización Agroalimentaria).** Dicta normas que deberán observar los responsables y/o titulares de los establecimientos que elaboren

alimentos para rumiantes para evitar la aparición o reciclado de encefalopatías espongiiformes transmisibles.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 enero 2007).

**Citas legales:** Resolución SAGPyA N° 1.389/04 (NL, Enero- Febrero 2005).

**3. Resolución n° 33, 17 enero 2007 (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos).**

Modifica el Reglamento de Inspección de Productos, Subproductos y Derivados de Origen Animal, en relación con el proceso de conservación de crustáceos frescos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 enero 2007).

**4. Resolución n° 63, 30 enero 2007 (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria).**

Dispone mantener y reforzar el estado de Alerta Sanitario en todo el territorio nacional a fin de adoptar y/o fortalecer los mecanismos y medidas pertinentes para prevenir el ingreso de la fiebre aftosa, atento a la declaración del estado de emergencia sanitaria en un departamento de la República de Bolivia.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 enero 2007).

**Citas legales:** Resoluciones SENASA N° 5/01 (NL, Marzo- Abril 2001) y 672/05 (NL, Septiembre- Octubre 2005).

**5. Resolución n° 109, 26 febrero 2007 (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria).**

Declara al territorio que conforman las regiones Patagónica Sur y Patagónica Norte B como "zona libre de fiebre aftosa que no practica la vacunación". Declara al resto del territorio nacional como "zona libre de fiebre aftosa que practica la vacunación".

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 febrero 2007).

**Citas legales:** Resolución SENASA N° 725/05 (NL, Noviembre- Diciembre 2005).

---

## EDUCACIÓN

### Educación Superior

(\*) Ver:

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 25.

ESTADO. Bienes del Estado. 6.

---

## EDUCACIÓN

### Enseñanza Privada

(\*) Ver:

SEGURIDAD SOCIAL. Previsión Social. 5.

---

## EDUCACIÓN

### Planificación y Política Educativa

**1. Resolución n° 142, 19 febrero 2007 (Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología).** Aprueba el Proyecto "Promoción del Uso de Estadísticas Educativas en la Investigación". Llama a concurso público de proyectos de investigación para la selección de propuestas.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 febrero 2007).

**2. Fe de erratas: Ley n° 26.206 –de Educación Nacional-**

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 febrero 2007).

**Citas legales:** Ley N° 26.206 (NL, Noviembre- Diciembre 2006).

---

## EDUCACIÓN

### Población Estudiantil

(\*) Ver:

INDUSTRIA. Industria del Turismo y Servicios.

---

## ESTADO

### Bienes del Estado

**1. Decreto nº 2.015, 28 diciembre 2006.** Excluye de la jurisdicción del Organismo Nacional de Bienes del Estado al inmueble asignado al Estado Mayor General de la Fuerza Aérea conocido como ex Hospital Aeronáutico Central, ubicado en la ciudad de Buenos Aires, con el objeto de posibilitar su transferencia al Poder Judicial de la Nación para la instalación de tribunales nacionales. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 enero 2007).

**2. Ley nº 26.194.** Transfiere a título gratuito a favor de la Municipalidad de Diamante –provincia de Entre Ríos- el dominio de un inmueble propiedad del Estado nacional, para ser utilizado como plaza pública. Sancionada 6 diciembre 2006. Promulgada 3 enero 2006.\*\* (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 enero 2007).

**3. Ley nº 26.195.** Transfiere a título gratuito a la provincia de Salta el dominio de un inmueble propiedad del Estado nacional sito en Villa San Lorenzo, departamento Capital, con cargo a cederlo en uso a determinadas entidades benéficas. Sancionada 6 diciembre 2006. Promulgada 3 enero 2007.\*\* (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 enero 2007).

**4. Ley nº 26.201.** Transfiere a título gratuito y a favor de la Municipalidad de Marcos Juárez –provincia de Córdoba-, el dominio de los inmuebles e instalaciones pertenecientes al Estado nacional, desafectados de la concesión y operatoria ferroviaria, donde funcionara la estación ferroviaria Marcos Juárez de la ex Línea General Mitre de Ferrocarriles Argentinos. Sancionada 13 diciembre 2006. Promulgada de hecho, 9 enero 2007. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 enero 2007).

**5. Ley nº 26.210.** Transfiere a título gratuito al Obispado de San Martín una fracción de un inmueble ubicado en el partido de General San Martín –provincia de Buenos Aires-, con cargo a la construcción de un seminario diocesano para la formación de sacerdotes y el desarrollo de actividades deportivas, recreativas o de asistencia social. Sancionada 20 diciembre 2006. Promulgada de hecho, 15 enero 2007. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 enero 2007).

**6. Ley nº 26.211.** Transfiere a título gratuito a la Universidad Nacional de General San Martín fracciones de terreno con todo lo que está en ellas plantado y edificado, con cargo a que se destinen al mejor desenvolvimiento de las actividades académicas. Sancionada 20 diciembre 2006. Promulgada parcialmente por Decreto Nº 13.

**Decreto nº 13, 12 enero 2007.** *Observa el inc. a) del art. 1º, referido a la transferencia de la playa de la estación de Migueletes de la ex línea del ferrocarril Mitre.*

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 enero 2007).

**7. Resolución nº 127, 6 febrero 2007 (Secretaría de Transporte).** Desafecta del uso operativo ferroviario los inmuebles ubicados en la Estación Cargas de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón –provincia de Buenos Aires- y los transfiere al Organismo Nacional de Administración de Bienes.

---

\*\* Conforme publicación en B.O.R.A.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 febrero 2007).

**Citas legales:** Decreto N° 443/00 (NL, Mayo- Junio 2000).

---

## ESTADO

### Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. "Notas sobre el control judicial en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Inconstitucionalidad de la ley y reenvío a la Legislatura". Por María Fernanda Lombardo.

(La Ley. Buenos Aires, 18, 19 y 22 enero 2007).

---

## ESTADO

### Estado Municipal

(\*) **Ver:**

ESTADO. Bienes del Estado. 2, 4.

---

## ESTADO

### Estado Nacional

1. "El Estado Nacional y la Justicia". Por Abel Fleming y Pablo López Viñals.

(La Ley. Realidad Judicial. Buenos Aires, 1º febrero 2007).

(\*) **Ver también:**

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Energía. 2.

---

## ESTADO

### Estado Provincial

1. **Resolución nº 25, 8 febrero 2007 (Secretaría de Hacienda).** Instruye al Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial a instrumentar la asistencia y efectuar los desembolsos pertinentes previstas por la Ley N° 25.917 –Régimen federal de responsabilidad fiscal-, así como a aplicar las disposiciones contenidas en los convenios suscriptos entre las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 febrero 2007).

**Citas legales:** Decreto N° 297/03 (NL, Enero- Febrero 2003), Ley N° 25.827 y Decreto N° 1.274/03 (NL, Noviembre- Diciembre 2003), Ley N° 25.917 (NL, Julio- Agosto 2004).

(\*) **Ver también:**

CRIMINOLOGÍA. Sistema Penitenciario.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Economía Regional.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 3, 10, 25.

ESTADO. Bienes del Estado. 3.

PODER JUDICIAL. Magistrado.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Energía. 2, 4, 7, 9.

---

## ESTADO

### Territorio

(\*) **Ver:**

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Energía. 2.

---

## **INDUSTRIA**

### **Actividad Industrial**

**(\*) Ver:**

COMERCIO. Exportación e Importación. 2.

---

---

## **INDUSTRIA**

### **Industria Alimentaria**

**1. Resolución nº 61, 8 febrero 2007 (Ministerio de Economía y Producción).** Crea el Programa de Estabilización de Precios de Productos del Sector Lácteo Destinados al Mercado Interno. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 febrero 2007).

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO RURAL. Agricultura y Ganadería.

DESARROLLO RURAL. Apicultura.

DESARROLLO RURAL. Avicultura.

DESARROLLO RURAL. Sanidad Animal. 2, 3.

---

---

## **INDUSTRIA**

### **Industria Automotriz**

**(\*) Ver:**

INDUSTRIA. Industria Petroquímica. 3.

---

---

## **INDUSTRIA**

### **Industria de la Yerba Mate**

**1. Resolución nº 137, 28 diciembre 2006 (Instituto Nacional de la Yerba Mate).** Aprueba el Reglamento de Inspección para toda la actividad yerbatera. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 enero 2007).

---

---

## **INDUSTRIA**

### **Industria del Papel**

**(\*) Ver:**

RELACIONES INTERNACIONALES. Tribunales Internacionales.

---

---

## **INDUSTRIA**

### **Industria del Turismo y Servicios**

**1. Ley nº 26.208.** Modifica la Ley Nº 25.599 –de Turismo Estudiantil-, en relación con la información requerida a las agencias de viaje para la habilitación, el contenido de los contratos -seguros y constitución de garantías- y el cambio de denominación de la autoridad de aplicación.

Sancionada 20 diciembre 2006. Promulgada de hecho, 15 enero 2007.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 enero 2007).

**Citas legales:** Ley Nº 25.599 (NL, Mayo- Junio 2002).

**2. Resolución nº 25, 17 enero 2007 (Secretaría de Turismo).** Prorroga por noventa días –a partir del 5 de febrero de 2007- la suspensión de la recepción de solicitudes para la obtención del

---

Certificado Nacional de Autorización para Agencias de Turismo Estudiantil, con vistas al dictado de la reglamentación definitiva de dicho servicio.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 enero 2007).

**Citas legales:** Ley Nº 25.599 (NL, Mayo- Junio 2002), Resolución ST Nº 451/06 (NL, Mayo- Junio 2006).

**3. "Turismo Estudiantil. Alcances de la nueva ley 26.208".** Por Santiago Aramburu y Gonzalo Casanova Ferro.

(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 15 febrero 2007).

---

## INDUSTRIA

### Industria Petroquímica

**1. Resolución nº 2.008, 28 diciembre 2006 (Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios).** Aprueba lo actuado por la Secretaría de Energía y el Ente Nacional Regulador del Gas, con relación a los cargos específicos establecidos en la Ley Nº 26.095 –obras para la expansión del sistema de generación, transporte y/o distribución de los servicios de gas natural, licuado y/o electricidad- destinados a repagar las obras de ampliación de la capacidad de transporte de gas natural 2006/2008.

Establece que dicho Ente Nacional aplicará el valor del cargo determinado a partir del 1º de enero de 2007.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 enero 2007).

**Citas legales:** Resolución MPFIPyS Nº 608/05 (NL, Mayo- junio 2005), Ley Nº 26.095 (NL, Mayo- Junio 2006).

**2. Resolución nº 3.676, 28 diciembre 2006 (Ente Nacional Regulador del Gas).** Aprueba las pautas y montos mínimos obligatorios para el Seguro de Responsabilidad Civil y Todo Riesgo Operativo de los Subdistribuidores de Gas, las cláusulas obligatorias comunes y requisitos para dichas pólizas.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 enero 2007).

**3. Resolución nº 3.679, 2 enero 2007 (Ente Nacional Regulador del Gas).** Modifica su similar Nº 2.603 –procedimiento para la conversión, revisión anual, modificación, desmontaje, baja o reinstalación de equipos completos para GNC en automotores- en relación con la conversión de un vehículo efectuada en las terminales automotrices.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 enero 2007).

**Citas legales:** Resolución ENARGAS Nº 2.603 (NL, Mayo- Junio 2002).

**4. Resolución nº 3.680, 2 enero 2007 (Ente Nacional Regulador del Gas).** Modifica su similar Nº 2.603 en relación con el número de representantes técnicos del que podrá disponer cada productor de equipos completos para GNC. Deroga los procedimientos con la asignación de zonas de incumbencias presentadas en cumplimiento de dicha Resolución.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 enero 2007).

**Citas legales:** Resolución ENARGAS Nº 2.603 (NL, Mayo- Junio 2002).

**5. Resolución nº 3.689, 9 enero 2007 (Ente Nacional Regulador del Gas).** Establece –a partir del 1º de enero de 2007- los cargos específicos definitivos conforme la Resolución MPFIPyS Nº 2.008/06 –cargos por obras para la expansión del sistema de generación y transporte de gas natural 2006/2008-.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 enero 2007).

**(\*) Ver también:**

COMERCIO. Política Arancelaria. 2.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 4, 6, 9.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Energía. 8.

TRANSPORTE. Transporte Automotor.

---

## INDUSTRIA

### Industria Química y Farmacéutica

- 1. Disposición nº 7.719, 28 diciembre 2006 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica).** Incorpora al ordenamiento jurídico nacional la Resolución GMC Mercosur Nº 36/05: modelo de formulario de solicitud y modelo de certificado de buenas prácticas de fabricación para productos de higiene personal, cosméticos y perfumes.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 febrero 2007).
- 2. Disposición nº 7.725, 28 diciembre 2006 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica).** Incorpora al ordenamiento jurídico nacional la Resolución GMC Mercosur Nº 24/06: contratación de servicios de tercerización de productos domisanitarios fabricados en el ámbito del Mercosur.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 febrero 2007).
- 3. Disposición nº 7.726, 28 diciembre 2006 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica).** Incorpora al ordenamiento jurídico nacional la Resolución GMC Mercosur Nº 26/06: contratación de tercerización para productos de higiene personal, cosméticos y perfumes.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 febrero 2007).
- 4. Disposición nº 7.727, 28 diciembre 2006 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica).** Incorpora al ordenamiento jurídico nacional la Resolución GMC Mercosur Nº 26/05: Reglamento Técnico sobre listas de sustancias que los productos de higiene corporal, cosméticos y perfumes no deben contener, excepto en las condiciones y con las restricciones establecidas (Derogación de la Resolución GMC Nº 48/02).  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 febrero 2007).
- 5. Disposición nº 7.728, 28 diciembre 2006 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica).** Incorpora al ordenamiento jurídico nacional la Resolución GMC Mercosur Nº 25/06: Reglamento Técnico para productos de uso domisanitario a base de bacterias.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 febrero 2007).
- 6. Disposición nº 799, 14 febrero 2007 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica).** Incorpora al ordenamiento jurídico nacional la Resolución GMC Mercosur Nº 35/05: autoinspecciones para verificar el cumplimiento de las buenas prácticas de fabricación y control en el área de productos de higiene personal, cosméticos y perfumes.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 febrero 2007).

**(\*) Ver también:**

SALUD. Productos Medicinales. 2.

---

## INDUSTRIA

### Patentes de Invención y Modelos de Utilidad

**(\*) Ver:**

COMERCIO. Exportación e Importación. 1.

CULTURA. Propiedad Intelectual.

---

## INDUSTRIA

### Promoción Industrial

- 1. Resolución nº 76, 27 febrero 2007 (Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa).** Determina el procedimiento y demás formalidades a observar por las empresas adheridas al régimen de incentivo destinado a promover la fabricación nacional de bienes de capital, informática y telecomunicaciones.  
Deroga las Resoluciones SI Nº 23/01 y SICyM Nº 4/02, 11/02 y 101/03.



(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 febrero 2007).

**Citas legales:** Decreto N° 379/01 (NL, Marzo- Abril 2001), Decreto N° 502/01 y Resolución SI N° 23/01 (NL, Mayo- Junio 2001), Decreto N° 1.551/01 (NL, Noviembre- Diciembre 2001), Resoluciones SICyM N° 4/02 (NL, Marzo- Abril 2002), 11/02 (NL, Noviembre- Diciembre 2002) y 101/03 (NL, Marzo- Abril 2003), Decreto N° 594/04 (NL, Mayo- Junio 2004), Resolución General AFIP N° 1.814 (NL, Enero- Febrero 2005).

---

## MINISTERIO PÚBLICO

### Fiscalías y Defensorías

(\*) **Ver:**

PODER JUDICIAL. Juzgados de Primera Instancia. 2, 3.

---

## MINISTERIO PÚBLICO

### Organización

(\*) **Ver:**

DERECHO. Derecho Procesal Penal.

---

## OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

### Regulación y Control

(\*) **Ver:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Privatizaciones y Concesiones. 1, 2.

---

## PODER EJECUTIVO

### Administración Pública

**1. Decreto n° 2.031, 28 diciembre 2006.** Dispone el régimen aplicable para las personas contratadas según lo establecido por el Decreto N° 1.184/01 en el ámbito de las jurisdicciones y entidades descentralizadas detalladas en el Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional homologado, con un tope determinado de honorarios mensuales. En tal sentido, modifica el citado Decreto en cuanto a la inaplicabilidad de este régimen a nuevos contratos para actividades administrativas, servicios generales o equivalentes.

Deroga el Decreto N° 707/05.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 enero 2007).

**Citas legales:** Ley N° 25.164 (NL, Septiembre- Octubre 1999), Decretos N° 1.184/01 (NL, Septiembre- Octubre 2001) y 1.421/02 (NL, Julio- Agosto 2002), Decisión Administrativa N° 3/04 (NL, Enero- Febrero 2004), Decreto N° 707/05 (NL, Mayo- Junio 2005), Decisión Administrativa N° 819/05 (NL, Noviembre- Diciembre 2005).

**2. Decisión Administrativa n° 1.151, 28 diciembre 2006 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Modifica sus similares N° 3/04 y 819/05 en relación con la equiparación salarial del personal no permanente con el permanente para el mismo nivel del régimen escalafonario y del adicional por grado. Deroga su similar N° 657/04.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 enero 2007).

**Citas legales:** Ley N° 25.164 (NL, Septiembre- Octubre 1999), Decisiones Administrativas N° 3/04 (NL, Enero- Febrero 2004), 657/04 (NL, Noviembre- Diciembre 2004) y 819/05 (NL, Noviembre- Diciembre 2005).

**3. Decreto nº 40, 25 enero 2007.** Homologa el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el personal del SENASA, concertado por Acta Acuerdo de fecha 3 noviembre 2006, vigente a partir del 1º de noviembre de 2006.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 enero 2007).

**4. Decreto nº 140, 19 febrero 2007.** Fija montos y pautas tendientes a la implementación del Complemento por Responsabilidad del Cargo aplicable a determinados funcionarios de la Administración Pública nacional. Contempla excepciones.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 febrero 2007).

**Citas legales:** Decreto Nº 782/06 (NL, Mayo- Junio 2006).

**5. Decreto nº 149, 22 febrero 2007.** Modifica las sumas consignadas en su similar Nº 577/03 en relación con las contrataciones de servicios personales y de obra intelectual.

Asimismo, establece la fecha de vigencia de las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 2.031/06.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 febrero 2007).

**Citas legales:** Decreto Nº 577/03 (NL, Julio- Agosto 2003).

**(\*) Ver también:**

DERECHO. Derecho Laboral. 3.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 15.

PODER EJECUTIVO. Ministerios, Secretarías y Subsecretarías. 1.

---

## **PODER EJECUTIVO**

### **Decreto de Necesidad y Urgencia**

**(\*) Ver:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 8.

PODER EJECUTIVO. Administración Pública. 3, 5.

SEGURIDAD SOCIAL. Previsión Social. 3, 5.

---

## **PODER EJECUTIVO**

### **Ministerios, Secretarías y Subsecretarías**

**1. Resolución nº 32, 23 enero 2007 (Ministerio de Economía y Producción).** Fija pautas para el ordenamiento en materia de contrataciones de servicios personales –cualquiera fuere su régimen y fuente de financiamiento- en el ámbito del Organismo. Ordena efectuar un relevamiento integral tendiente a conformar una base única de datos de contratos de locación de servicios personales.

Deroga la Resolución MEel Nº 4/02.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 enero 2007).

**Citas legales:** Resolución MEel Nº 4/02 (NL, Marzo- Abril 2002).

**2. Decreto nº 101, 7 febrero 2007.** Aprueba la estructura organizativa de la Subsecretaría de Seguridad en los Espectáculos Futbolísticos de la Secretaría de Seguridad Interior dependiente del Ministerio del Interior.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 febrero 2007).

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 11, 12, 18, 20.

---

---

## PODER EJECUTIVO

### Organismos del Poder Ejecutivo

**1. Resolución nº 3.656, 27 diciembre 2006 (Ente Nacional Regulador del Gas).** Dispone que a partir del 1º de enero de 2007 se incorpore como alternativa de contratación de personal la denominada Contrato de Trabajo a Plazo Fijo.

Aprueba el modelo de contrato que adoptará el Organismo.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 enero 2007).

**(\*) Ver también:**

COMUNICACIONES. Telecomunicaciones. 3.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 14, 16.

---

## PODER EJECUTIVO

### Presidente y Vicepresidente

**1. Ley nº 26.207.** Acuerda autorización al Sr. Presidente de la Nación para ausentarse del país durante el año 2007, cuando razones de gobierno así lo requieran.

Sancionada 20 diciembre 2006. Promulgada de hecho, 11 enero 2007.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 enero 2007).

**2. Decreto nº 15, 12 enero 2007.** Autoriza al Sr. Vicepresidente de la Nación D. Daniel Osvaldo Scioli a desplazarse a la ciudad de Quito –República de Ecuador-, entre los días 14 y 16 de enero de 2007, a fin de asistir al traspaso de mando presidencial en dicho país.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 enero 2007).

**3. Decreto nº 17, 16 enero 2007.** Convalida el desplazamiento del Sr. Vicepresidente de la Nación D. Daniel Osvaldo Scioli a la ciudad de Cochabamba –República de Bolivia- efectuado entre los días 8 y 9 de diciembre de 2006 para asistir a la Segunda Cumbre de la Comunidad Sudamericana de Naciones.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 enero 2007).

---

## PODER EJECUTIVO

### Veto

**(\*) Ver:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 25.

ESTADO. Bienes del Estado. 6.

---

## PODER JUDICIAL

### Cámara de Apelaciones

**1. Ley nº 26.220.** Crea una Sala en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, con una Secretaría de Cámara.

Condiciona la implementación de la presente a la aprobación del crédito necesario dentro del presupuesto del Poder Judicial de la Nación.

Sancionada 20 diciembre 2006. Promulgada de hecho, 15 enero 2007.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 enero 2007).

**(\*) Ver también:**

PODER JUDICIAL. Juzgados de Primera Instancia. 4.

## **PODER JUDICIAL**

### **Instalaciones**

**(\*) Ver:**

ESTADO. Bienes del Estado. 1.

---

## **PODER JUDICIAL**

### **Juzgados de Primera Instancia**

**1. Ley nº 26.212.** Crea un juzgado de primera instancia con asiento en la ciudad de Oberá –provincia de Misiones-, con competencia en materia civil, comercial, contencioso- administrativo, laboral, previsión social y toda otra cuestión federal. Modifica la competencia territorial de los juzgados federales de primera instancia de Posadas y Eldorado.

Sancionada 20 diciembre 2006. Promulgada de hecho, 15 enero 2007.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 enero 2007).

**2. Ley nº 26.213.** Modifica su similar Nº 25.519 –creación de un juzgado de primera instancia en Quilmes, provincia de Buenos Aires-, a fin de agregar tres secretarías con competencia en lo criminal y correccional y secretarías en la fiscalía de primera instancia y en la defensoría de menores e incapaces.

Sancionada 20 diciembre 2006. Promulgada de hecho, 15 enero 2007.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 enero 2007).

**Citas legales:** *Ley Nº 25.519 (NL, Noviembre- Diciembre 2001).*

**3. Ley nº 26.214.** Crea un juzgado federal de primera instancia con asiento en la ciudad de Villa Mercedes –provincia de San Luis-, con dos secretarías, una con competencia en materia criminal y correccional y otra en lo civil, comercial, laboral y contencioso administrativo.

Modifica la competencia territorial del juzgado federal de primera instancia de la ciudad de San Luis.

Crea una fiscalía y una defensoría pública oficial.

Condiciona la aplicación de la presente al crédito correspondiente dentro del Presupuesto General de la Administración Pública del próximo ejercicio. Asimismo, fija un plazo de ciento ochenta días desde la sanción de dicho presupuesto para el comienzo de su funcionamiento.

Sancionada 20 diciembre 2006. Promulgada de hecho, 15 enero 2007.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 enero 2007).

**4. Ley nº 26.218.** Modifica la Ley Nº 21.188 –creación de un juzgado federal en Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco-, en relación con el aumento del número de secretarías y de cargos administrativos. Define la competencia de las nuevas secretarías: una en lo criminal y correccional, civil, comercial, laboral, de la seguridad social y contencioso administrativo y otra de ejecución fiscal.

Modifica la competencia territorial del juzgado federal de primera instancia de Resistencia.

Establece que la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia ejercerá la superintendencia y será tribunal de alzada del juzgado citado en primer término.

Condiciona la implementación de la presente a la aprobación del crédito presupuestario necesario.

Sancionada 20 diciembre 2006. Promulgada de hecho, 15 enero 2007.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 enero 2007).

---

## **PODER JUDICIAL**

### **Magistrado**

**1. “Las constituciones provinciales y el principio de inamovilidad de los jueces”.** Por María Rosa Caballero de Aguiar.

(La Ley. Realidad Judicial. Buenos Aires, 1º febrero 2007).

---

## **PODER JUDICIAL**

### **Organización**

**(\*) Ver:**

DERECHO. Derecho Procesal Penal.

ESTADO. Estado Nacional.

---

## **PODER LEGISLATIVO**

### **Comisiones**

**(\*) Ver:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 25.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Privatizaciones y Concesiones. 1, 2.

TRANSPORTE. Obras Viales.

---

## **PODER LEGISLATIVO**

### **Sesiones**

**1. Decreto nº 51, 31 enero 2007.** Convoca al Honorable Congreso de la Nación a sesiones extraordinarias desde el 1º hasta el 28 de febrero de 2007. Fija los asuntos comprendidos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º febrero 2007).

---

## **POLÍTICA**

### **Democracia**

**(\*) Ver:**

ESTADO. Estado Nacional.

---

## **POLÍTICA**

### **Ética Pública**

**1. Resolución nº 12, 16 febrero 2007 (Sindicatura General de la Nación).** Aprueba pautas para el cumplimiento del Informe Trimestral que el Organismo debe presentar al Señor Presidente de la Nación, referido al recupero de los perjuicios patrimoniales causados por los funcionarios públicos. En tal sentido, deja sin efecto diversas normas que regulaban la materia.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 febrero 2007).

**(\*) Ver también:**

RELACIONES INTERNACIONALES. Arbitraje Internacional.

---

## **POLÍTICA**

### **Partidos Políticos**

**1. Ley nº 26.215.** Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos. Establece la composición del patrimonio de los partidos políticos. Determina el procedimiento para el control patrimonial anual. Regula el financiamiento de las campañas electorales, ya sea público o privado.

Fija las sanciones para los casos de incumplimiento.

---

Modifica la Ley de Impuesto a las Ganancias en relación con las donaciones a los fiscos nacional, provinciales y municipales, al Fondo Partidario Permanente y a los partidos políticos reconocidos. Modifica la Ley N° 19.108 en lo atinente a las atribuciones especiales de la Cámara Nacional Electoral.

Modifica el Código Nacional Electoral en los artículos 72 –autoridades de mesa- y 145 -sanción accesoria y destino de las multas-.

Deroga la Ley N° 25.600 –Financiamiento de los partidos políticos-.

Sancionada 20 diciembre 2006. Promulgada de hecho, 15 enero 2007.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 enero 2007).

**Citas legales:** Ley N° 25.600 (NL, Mayo- Junio 2002).

**2. "La nueva Ley de Financiamiento Partidario".** Por Alejandro Tullio.

(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 22 febrero 2007).

**Referencias:** Ley N° 26.215.

---

## POLÍTICA

### Régimen Electoral

(\*) **Ver:**

POLÍTICA. Partidos Políticos.

---

## RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

### Aguas

**1. Decreto n° 92, 1° febrero 2007.** Dispone la integración de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo con representantes del Poder Ejecutivo Nacional, de la provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme a lo dispuesto en la Ley de creación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 febrero 2007).

**Citas legales:** Decreto N° 1.142/03 (NL, Noviembre- Diciembre 2003), Ley N° 26.168 (NL, Noviembre- Diciembre 2006).

(\*) **Ver también:**

SALUD. Salud Pública. 5.

---

## RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

### Catastro

**1. Ley n° 26.209.** Define los catastros de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como los organismos administradores de los datos correspondientes a objetos territoriales y registros públicos de datos concernientes a objetos territoriales legales de derecho público y privado de su jurisdicción. Determina las atribuciones del poder de policía inmobiliaria catastral de las distintas jurisdicciones.

Define el concepto de parcela y sus elementos. Fija el modo de determinación de los estados parcelarios y la forma de acreditación del mismo.

Establece que los organismos catastrales jurisdiccionales tendrán a su cargo la valuación parcelaria de su territorio a los fines fiscales.

Crea el Consejo Federal del Catastro con el objeto de cumplir con las finalidades de la presente.

Dispone que esta Ley es complementaria del Código Civil.

Deroga sus similares N° 20.440 –nacional de catastro-, 21.848 –certificación catastral- y 22.283 –suspensión de la vigencia de determinados artículos de la Ley N° 20.440-.

Sancionada 20 diciembre 2006. Promulgada de hecho, 15 enero 2007.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 enero 2007).

---

## RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

### Contaminación

**(\*) Ver:**

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Aguas.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Energía. 5.

RELACIONES INTERNACIONALES. Tribunales Internacionales.

---

## RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

### Energía

**1. Ley nº 26.190.** Régimen de fomento nacional para el uso de fuentes renovables de energía destinada a la producción de energía eléctrica. Establece como objetivo lograr una contribución de las fuentes de energía renovables hasta alcanzar el 8% del consumo de energía eléctrica nacional en el plazo de diez años.

Dispone que la autoridad de aplicación será determinada por el Poder Ejecutivo nacional.

Instrumenta las políticas públicas para promover la inversión en el campo de las energías renovables. Instituye un Régimen de Inversiones para la construcción de obras nuevas por un período de diez años. Fija su alcance y beneficios.

Detalla los casos de excepción al régimen.

Modifica la Ley Nº 25.019 –régimen nacional de energía eólica y solar- en relación con el Fondo Fiduciario de Energías Renovables.

Invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente.

Sancionada 6 diciembre 2006. Promulgada de hecho, 27 diciembre 2006.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 enero 2007).

**Citas legales:** Leyes Nº 25.467 (NL, Septiembre- Octubre 2001), 25.924 (NL, Septiembre- Octubre 2004), 25.957 (NL, Noviembre- Diciembre 2004) y 26.093 (NL, Mayo- Junio 2006).

**2. Ley nº 26.197.** Modifica la Ley Nº 17.319 –de Hidrocarburos- y su modificatoria Nº 24.145 –federalización de hidrocarburos, transformación empresaria y privatización de YPF SA-, en relación con el dominio y administración del Estado nacional o de los Estados provinciales sobre los yacimientos de hidrocarburos según el ámbito territorial donde se encuentren.

Establece la transferencia de pleno derecho a las provincias respectivas de los permisos de exploración y concesiones de explotación de hidrocarburos y cualquier otro tipo de contrato de exploración y/o explotación otorgado o aprobado por el Estado nacional.

Dispone que las regalías hidrocarburíferas correspondientes se abonen a las jurisdicciones a las que pertenezcan los yacimientos.

Fija un plazo de ciento ochenta días a partir de la promulgación de la presente para que el Poder Ejecutivo nacional y las provincias acuerden la transferencia a jurisdicciones locales de las concesiones de transporte asociadas a dicha explotación. Faculta al Poder Ejecutivo nacional, como autoridad concedente, a reglamentar el procedimiento para dicha transferencia.

Asimismo, el Estado nacional, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las provincias como autoridades concedentes, designarán sus respectivas autoridades de aplicación.

Fija un plazo de ciento ochenta días para que el Estado nacional y las provincias productoras logren un Acuerdo de Transferencia de Información Petrolera, la que incluirá: legajos, documentación técnica de seguridad y ambiental, procedimientos de transferencia de expedientes, estado de cuenta y conciliación de acreencias, listado de obligaciones pendientes y las condiciones ambientales correspondientes.

Estipula las facultades de las provincias como autoridades de aplicación.

Sancionada 6 diciembre 2006. Promulgada de hecho, 3 enero 2007.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 enero 2007).

**3. Decreto nº 5, 10 enero 2007.** Ratifica la Carta de Intención suscripta el 23 de agosto de 2005 entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, GNC Galileo Sociedad Anónima y Creces Cooperativa de Provisión de Servicios a Cooperativas Limitada, tendiente a permitir la provisión de gas natural a localidades que no cuentan con el servicio.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 enero 2007).

**4. Decreto nº 6, 10 enero 2007.** Ratifica la Carta de Intención para el Financiamiento de la Construcción del Gasoducto La Rioja de 14 octubre 2005 y su Addenda de 15 septiembre 2006, suscriptas por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la Secretaría de Energía, la provincia de La Rioja y EMGASUD Sociedad Anónima.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 enero 2007).

**5. Resolución nº 14, 11 enero 2007 (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable).** Dispone el procedimiento para la certificación prevista por la Ley Nº 26.184 de Energía Eléctrica Portátil y el aplicable ante posibles violaciones a las disposiciones de dicha ley.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 enero 2007).

**Citas legales:** Resolución S AyDS Nº 475/05 (NL, Mayo- Junio 2005), Ley Nº 26.184 (NL, Noviembre-Diciembre 2006).

**6. Resolución nº 220, 18 enero 2007 (Secretaría de Energía).** Habilita la realización de Contratos de Abastecimiento entre el Mercado Eléctrico Mayorista y las ofertas de disponibilidad de generación y energía asociada adicionales presentadas por parte de agentes generadores, cogeneradores y autogeneradores que no sean agentes del MEM. Enumera las características que deben tener dichos contratos.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 enero 2007).

**7. Decreto nº 106, 8 febrero 2007.** Ratifica los siguientes Acuerdos suscriptos por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios: con la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Cooperativa de Servicios Públicos, Asistenciales, Consumo y Vivienda de Río Grande Ltda. para Incremento de Potencia Eléctrica Instalada, de 18 abril 2006 y su Addenda de 17 octubre 2006; con la provincia de Córdoba y la Empresa Provincial de Energía de Córdoba para la Repotenciación y Modernización del Parque de Generación de EPEC, de 24 agosto 2006 y su Addenda de 27 septiembre 2006 y con la provincia de Buenos Aires y la Empresa Centrales de la Costa Atlántica S.A. para la Modernización del Parque de Generación en Centrales de la Costa Atlántica S.A., de 27 septiembre 2006.

Instruye al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros para la adecuación de las partidas presupuestarias que fuere menester.

Encomienda al Sr. Secretario de Energía para que disponga las medidas que estime corresponder para la transferencia de fondos a las provincias beneficiarias.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 febrero 2007).

**8. Decreto nº 109, 9 febrero 2007.** Determina las actividades alcanzadas por lo establecido en la Ley Nº 26.093 –de Biocombustibles-. Designa como autoridad de aplicación al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, a través de la Secretaría de Energía, y en cuestiones fiscales o tributarias al Ministerio de Economía y Producción. Establece las respectivas funciones, integración y atribuciones y las de la Comisión Nacional Asesora para la Promoción de la Producción y Uso Sustentable de los Biocombustibles.

Dispone el régimen de habilitación de plantas productoras, mezcladoras y de almacenaje de biocombustibles y el Registro de las mismas, tanto de las nuevas como de las que se encuentren en funcionamiento. Define el concepto de autoconsumo a los efectos de la aplicación de la Ley de Biocombustibles.

Fija el procedimiento de aplicación para el acceso a los beneficios promocionales y fiscales previstos. Dispone que la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable adopte decisiones sobre derechos de reducción de emisiones, créditos de carbono y títulos similares relacionados con los mecanismos de flexibilización del Protocolo de Kyoto.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 febrero 2007).

**Citas legales:** Ley Nº 26.093 (NL, Mayo- Junio 2005), Disposición SsPyMEyDR Nº 147/06 (NL, Septiembre- Octubre 2006).

**9. "La nueva ley de hidrocarburos. El dominio originario de los recursos naturales. Nulidad del artículo 124 de la Constitución Nacional".** Por Orlando de Simone.

(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 1º febrero 2007).

**Referencias:** Ley Nº 26.197.

(\*) **Ver también:**

CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Desarrollo Científico y Tecnológico. 3.



DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 5, 6, 19.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Privatizaciones y Concesiones. 1, 2.

INDUSTRIA. Industria Petroquímica.

---

## RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

### Fauna y Flora

**1. Resolución nº 578, 27 junio 2006 (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable).** Adopta, a los efectos de la descripción y clasificación de la flora autóctona, el Catálogo de Plantas Vasculares del Instituto Darwinion, dependiente del CONICET.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 enero 2007).

---

## RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

### Impacto Ambiental

**1. Resolución nº 97, 1º febrero 2007 (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable).** Crea el Cuerpo Técnico de Fiscalización y Control en el ámbito de la Dirección Nacional de Control Ambiental. Establece sus funciones y composición.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 febrero 2007).

(\* *Ver también:*

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Energía. 8.

---

## RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

### Problemas Ambientales Globales

(\* *Ver:*

DERECHO. Derecho Ambiental. 1, 2.

---

## RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

### Residuos Peligrosos

(\* *Ver:*

CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Actividad Nuclear.

---

## RELACIONES INTERNACIONALES

### Arbitraje internacional

**1. "El soborno y el arbitraje internacional".** Por Esteban Ramón Ymaz Cossio.

(La Ley. Buenos Aires, 2 enero 2007).

---

## RELACIONES INTERNACIONALES

### Representación Diplomática

**1. Resolución nº 1.426, 28 diciembre 2006 (Ministerio de Defensa).** Fija pautas, requisitos y principios aplicables a los Agregados de Defensa y/o de las Fuerzas Armadas, representantes en el exterior para fortalecer las relaciones militares internacionales.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 enero 2007).

---

## RELACIONES INTERNACIONALES

### Reuniones Internacionales

**(\*) Ver:**

PODER EJECUTIVO. Presidente y Vicepresidente. 3.

---

---

## RELACIONES INTERNACIONALES

### Tratados, Acuerdos y Convenios

**(\*) Ver :**

DEMOGRAFÍA. Migración. 1.

DERECHO. Derecho Penal. 1.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 2.

TRANSPORTE. Navegación Aérea. 1.

---

---

## RELACIONES INTERNACIONALES

### Tribunales Internacionales

**1. Corte Internacional de Justicia, 23/1/07- Argentina c. Uruguay** (Medidas precautorias. Artículo 41 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. Ausencia de riesgo inminente de perjuicio irreparable. Obstrucción de puentes internacionales. Agravamiento de la controversia. Derecho ambiental). Con nota de Hortensia D.T. Gutiérrez Posse: "La decisión de la Corte Internacional de Justicia en el caso de las fábricas de pasta de celulosa en el Río Uruguay (Argentina v. Uruguay)". (La Ley. Buenos Aires, 28 febrero 2007).

**(\*) Ver también:**

CONSTITUCIÓN. Derechos Constitucionales. 1.

DERECHO. Derecho Penal. 1.

---

---

## SALUD

### Alimentos y Nutrición

**(\*) Ver:**

DESARROLLO RURAL. Agricultura y Ganadería.

DESARROLLO RURAL. Apicultura.

---

---

## SALUD

### Medicina

**1. "Pacientes, médicos y consentimiento informado"**. Por Marcelo J. López Mesa. (La Ley. Buenos Aires, 26 febrero 2007).

---

---

## SALUD

### Productos Medicinales

**1. Disposición nº 6.975, 23 noviembre 2006 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica).** Establece como primera sustancia de referencia a Gramicidina para valoraciones microbiológicas.

---

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 enero 2007).

**2. Disposición nº 7.720, 28 diciembre 2006 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica).** Establece que las especialidades medicinales que contengan como principio activo Talidomina ingresarán al Programa de Farmacovigilancia Intensiva cuando se indique para cualquier otra enfermedad distinta del eritema nodoso lepromatoso.

Deroga su similar Nº 2.074/97.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 enero 2007).

**3. Disposición nº 615, 6 febrero 2007 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica).** Establece como primera sustancia de referencia a Tobramicina para valoraciones microbiológicas.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 febrero 2007).

**4. Disposición nº 724, 13 febrero 2007 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica).** Actualiza el procedimiento para el trámite de las solicitudes de intervención previa a las destinaciones de importación de reactivos de diagnóstico de uso "in vitro" y/o material descartable, equipos, dispositivos y materiales de uso médico y odontológico.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 febrero 2007).

---

## **SALUD**

### **Salud Pública**

**1. Resolución nº 34, 12 enero 2007 (Ministerio de Salud).** Aprueba la Guía de Prevención, Diagnóstico, Tratamiento y Vigilancia Epidemiológica de los Envenenamientos Ofídicos, y la incorpora al Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 enero 2007).

**2. Resolución nº 35, 16 enero 2007 (Ministerio de Salud).** Crea en el ámbito de la Secretaría de Políticas, Regulación y Relaciones Sanitarias la Comisión de Investigaciones Clínicas Aplicadas en Seres Humanos. Establece su integración y misiones.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 enero 2007).

**3. Resolución nº 1, 19 enero 2007 (Secretaría de Programas Sanitarios).** Crea en su ámbito el Consejo Asesor del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable. Fija su integración.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 enero 2007).

**4. Resolución nº 48, 23 enero 2007 (Ministerio de Salud).** Incorpora al Programa Nacional de Inmunizaciones con carácter gratuito la vacuna contra la fiebre hemorrágica argentina a partir de los quince años de edad en el área endémica de la enfermedad de las provincias de Santa Fe, Córdoba, Buenos Aires y La Pampa. Integra la vacuna al Calendario Nacional de Vacunación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 enero 2007).

**5. Resolución nº 58, 23 enero 2007 (Ministerio de Salud).** Constituye en el ámbito de la Secretaría de Programas Sanitarios la Comisión de Trabajo "Salud de la Población de la Cuenca Matanza Riachuelo". Fija sus misiones e integración.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º febrero 2007).

**6. "La 'obligación de conciencia' respecto a la ligadura de trompas y a la vasectomía".** Por Julio Chiappini.

(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 20 febrero 2007).

**Referencias:** Ley Nº 26.130 (NL, Julio- Agosto 2006).

**7. "Ley Nº 26.130: La legalización de las intervenciones de contracepción quirúrgicas".** Por Gastón Federico Blasi.

(La Ley Actualidad. Buenos Aires, 22 febrero 2007).

**Referencias:** Ley Nº 26.130 (NL, Julio- Agosto 2006).

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 3, 4.

INDUSTRIA. Industria Química y Farmacéutica. 5.

---

## **SALUD**

### **Seguro de Salud**

**1. Resolución nº 7, 15 enero 2007 (Superintendencia de Servicios de Salud).** Aprueba la suscripción del Convenio Marco de Cooperación celebrado con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura- Oficina Regional Buenos Aires y las Actas Complementarias Proyectos "Plan nacional de prevención y promoción de la salud en la seguridad social" y "Disminución de la vulnerabilidad del seguro nacional de salud ante situaciones de desastre o grandes emergencias sanitarias".

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 enero 2007).

**2. Resolución nº 83, 7 febrero 2007 (Superintendencia de Servicios de Salud).** Aprueba la Guía a la que debe sujetarse el Programa Médico Asistencial de las Obras Sociales.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 febrero 2007).

**3. Resolución nº 84, 8 febrero 2007 (Superintendencia de Servicios de Salud).** Dispone la implementación del Programa de Protección y Prevención en Salud.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 febrero 2007).

**4. Resolución nº 90, 12 febrero 2007 (Superintendencia de Servicios de Salud).** Dispone la creación e implementación del Programa para la Prevención, Mitigación y Atención de situaciones producidas por Eventos Extremos, que será de aplicación obligatoria para los agentes del Seguro de Salud.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 febrero 2007).

**5. Resolución nº 102, 19 febrero 2007 (Superintendencia de Servicios de Salud).** Dicta normas tendientes a la implementación del Decreto Nº 1.901/06 –asignación de los recursos del Fondo Solidario de Redistribución-.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 febrero 2007).

**Citas legales:** Decreto Nº 1.901/06 (NL, Noviembre- Diciembre 2006).

---

## **SALUD**

### **Trasplante de Órganos**

**1. Decreto nº 1.949, 27 diciembre 2006.** Adecua la reglamentación de la Ley de Trasplante de Órganos y Tejidos Humanos a las modificaciones introducidas por la Ley Nº 26.066.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 enero 2007).

**Citas legales:** Ley Nº 26.066 (NL, Noviembre- Diciembre 2005).

---

## **SEGURIDAD SOCIAL**

### **Asignaciones Familiares**

**1. Decreto nº 33, 23 enero 2007.** Eleva los montos de las asignaciones familiares y los topes y rangos de remuneraciones y haberes previsionales que habilitan el cobro de los beneficios conforme la situación económico social de las distintas zonas.

Fija su entrada en vigencia a partir del 1º de enero de 2007.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 enero 2007).

**Citas legales:** Decreto Nº 1.134/05 (NL, Septiembre- Octubre 2005).

**2. Resolución nº 81, 15 febrero 2007 (Administración Nacional de la Seguridad Social).** Implementa el procedimiento para la percepción de la asignación familiar por ayuda escolar anual. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 febrero 2007).

**Citas legales:** *Resolución Conjunta ANSeS, SAFJyP y SSN Nº 119/01, 2/01 y 27.970 (NL, Enero-Febrero 2001), Resoluciones SSS Nº 14/02 (NL, Julio- Agosto 2002) y 60/04 (NL, Noviembre-Diciembre 2004).*

---

## SEGURIDAD SOCIAL

### Obras Sociales

(\*) **Ver:**

SALUD. Seguro de Salud. 2.

---

## SEGURIDAD SOCIAL

### Previsión Social

**1. Resolución nº 13, 19 diciembre 2006 (Subsecretaría de Políticas de la Seguridad Social).** Establece pautas para el financiamiento que realiza la ANSeS y la integración mensual al haber mínimo, de los Retiros por Invalidez y de las Pensiones por Fallecimiento de Afiliado en Actividad del Régimen de Capitalización.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 enero 2007).

**Citas legales:** *Decreto Nº 728/00 (NL, Julio- Agosto 2000), Ley Nº 25.994 (NL, Enero- Febrero 2006).*

**2. Resolución nº 1.054, 27 diciembre 2006 (Administración Nacional de la Seguridad Social).** Prorroga hasta el 31 de diciembre de 2005 la fecha de situación de desempleo establecida por Ley Nº 25.994 –prestación previsional anticipada para varones de sesenta años y mujeres de cincuenta y cinco en situación de desempleo-.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 enero 2007).

**Citas legales:** *Ley Nº 25.994 (NL, Enero- Febrero 2005), Decreto Nº 1.451/06 (NL, Septiembre-Octubre 2006).*

**3. Decreto nº 22, 16 enero 2007.** Prorroga -hasta el 1º de enero de 2008- la suspensión dispuesta respecto al restablecimiento de dos puntos porcentuales correspondientes al aporte personal de los trabajadores en relación de dependencia.

Faculta al Poder Ejecutivo nacional a levantar dicha suspensión.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 enero 2007).

**Citas legales:** *Decretos Nº 1.387/01 y 1.676/01 (NL, Noviembre- Diciembre 2001), 2.203/02 (NL, Septiembre- Octubre 2002), 390/03 (NL, Julio- Agosto 2003), 809/04 (NL, Mayo- Junio 2004), 788/05 (NL, Julio- Agosto 2005) y 940/06 (NL, Julio- Agosto 2006).*

**4. Resolución General nº 2.217, 21 febrero 2007 (Administración Federal de Ingresos Públicos).** Establece los requisitos y formalidades que deben observar los trabajadores autónomos para cumplir sus obligaciones con la seguridad social: inscripción, autodeterminación de la categoría de revista, ingreso de su aporte personal y empadronamiento.

Modifica su similar Nº 10 y deja sin efecto las Resoluciones Generales DGI Nº 3.847, 3.855, 3.931 y 4.084.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 febrero 2007).

**Citas legales:** *Decreto Nº 1.866/06 (NL, Noviembre- Diciembre 2006).*

**5. Decreto nº 151, 22 febrero 2007.** Suspende -desde el 1º de enero de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2008- la aplicación de las disposiciones contenidas en su similar Nº 814/01, en relación con las exenciones o reducciones de las alícuotas aplicables a las contribuciones patronales, respecto de los empleadores titulares de establecimientos educacionales privados incorporados a la enseñanza oficial.

Ordena dar cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 febrero 2007).

**Citas legales:** Decreto N° 814/01 (NL, Mayo- Junio 2001), Ley N° 25.453 (NL, Julio- Agosto 2001).

**6. "Problemática del delito contra la libertad de elección de A.F.J.P."**. Por Mauricio Cueto.  
(La Ley. Buenos Aires, 1º febrero 2007).

**7. "Una sustancial modificación en la situación del aportante autónomo"**. Por María Teresa Martín Yáñez.

(Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Buenos Aires, febrero 2007. N° 3).

**Referencias:** Decreto N° 1.866/06 (NL, Noviembre- Diciembre 2006).

**(\*) Ver también:**

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Fuerzas Armadas. 2.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 7, 8, 25.

---

## TRABAJO Y EMPLEO

### Beneficios Sociales

**1. Decreto n° 24, 22 enero 2007.** Prorroga –hasta el 31 de diciembre de 2007- la vigencia del régimen establecido por el Decreto N° 815/01 –vales alimentarios y de canasta de alimentos incorporados como beneficio social para trabajadores en relación de dependencia-.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 enero 2007).

**Citas legales:** Decretos N° 815/01 (NL, Mayo- Junio 2001) y 519/05 (NL, Mayo- Junio 2005).

---

## TRABAJO Y EMPLEO

### Desocupación Laboral

**1. Resolución n° 63, 5 febrero 2007 (Secretaría de Empleo).** Aprueba el Manual Operativo del componente Proyectos Productivos del Programa Jefes de Hogar.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 febrero 2007).

**Citas legales:** Resoluciones Conjuntas SE y SPS N° 176/04 y 260/04 (NL, Marzo- Abril 2004) y 684/06 y 1.495/06 (NL, Septiembre- Octubre 2006).

**2. Resolución n° 80, 13 febrero 2007 (Secretaría de Empleo).** Reglamenta el circuito de fiscalización, supervisión y seguimiento del Programa Jefes de Hogar con relación al componente Actividades Comunitarias.

Deroga la Resolución Conjunta ST y SE N° 145 y 303/04.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 febrero 2007).

**Citas legales:** Resolución MTEySS N° 420/02 (NL, Mayo- Junio 2002).

**3. Resolución n° 100, 21 febrero 2007 (Secretaría de Empleo).** Establece que los trabajadores desocupados que participen de acciones de capacitación, formación profesional o terminalidad educativa percibirán una suma de dinero mensual en concepto de compensación de gastos por traslado y refrigerio.

Deroga su similar N° 747/04 –compensación dineraria por gastos de traslado y refrigerio-.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 febrero 2007).

**4. Resolución Conjunta n° 68 y 116, 22 febrero 2007 (Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano y Secretaría de Empleo).** Establece que los beneficiarios del Programa Jefes de Hogar que perciben una suma adicional en concepto de compensación por gastos de traslado y refrigerio podrán continuar percibiendo dicha suma al ser traspasados al Programa Familias por la Inclusión Social, a través del componente Promoción Familiar y Comunitario de este último Programa.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 febrero 2007).

**(\*) Ver también:**

SEGURIDAD SOCIAL. Previsión Social. 2.

---

## TRABAJO Y EMPLEO

### Médico

**(\*) Ver :**

SALUD. Medicina.

SALUD. Salud Pública. 6.

---

## TRABAJO Y EMPLEO

### Relaciones Colectivas de Trabajo

**(\*) Ver:**

PODER EJECUTIVO. Administración Pública. 3.

---

## TRABAJO Y EMPLEO

### Relaciones Individuales de Trabajo

**1. CNTrab., Sala VIII, 13/10/06- Díaz, Hernán A. c. Banco Río de la Plata S.A.** (Contrato de Trabajo. Inconstitucionalidad del Decreto 823/04. Prórroga de la suspensión de los despidos sin causa. Relación de dependencia. Artículo 23 LCT. Horas extras. Remuneración. Jornada convenida). (La Ley. Buenos Aires, 8 febrero 2007).

**2. "Breve panorama sobre la regulación del Derecho Individual del Trabajo en el Brasil".** Por Eleonora Peliza. (Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Buenos Aires, enero 2007. Nº 1).

**3. "El incremento indemnizatorio del artículo 16 de la ley 25.561 (prorrogado por la ley 25.972)" (Nota a fallo).** Por Emiliano A. Gabet. (La Ley. Buenos Aires, 27 febrero 2007).  
**Referencias:** *Leyes Nº 25.561 (NL, Enero- Febrero 2002) y 25.972 (NL, Noviembre- Diciembre 2004).*

**4. "Nuevas disposiciones sobre el *ius variandi*. Vías procesales para darle efectividad. Consideraciones sobre la reforma del art. 66 LCT".** Por Gustavo G. Decurges. (Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Buenos Aires, febrero 2007. Nº 3).  
**Referencias:** *Ley Nº 26.088 (NL, Marzo- Abril 2006).*

**5. "Reflexiones acerca del pago en efectivo del salario e indemnizaciones laborales" (Nota a fallo).** Por Federico Pavlov. (La Ley. Buenos Aires, 1º febrero 2007).

**(\*) Ver también:**

DEMOGRAFÍA. Migración. 1.

---

## TRABAJO Y EMPLEO

### Remuneración

**(\*) Ver:**

COMUNICACIONES. Telecomunicaciones. 3.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 1, 7, 13, 24.

PODER EJECUTIVO. Administración Pública. 2, 3, 4.

---

## **TRABAJO Y EMPLEO**

### **Riesgos del Trabajo**

1. **"El contrato de afiliación en el Sistema de Riesgos del Trabajo y la responsabilidad contractual de las ART. en nuestra jurisprudencia. Primera parte: el contrato de afiliación en la ley 24557"**. Por Gonzalo Dabini.  
(Revista de Derecho Laboral y Seguridad Social. Buenos Aires, febrero 2007. Nº 4).

---

## **TRANSPORTE**

### **Aeropuerto**

1. **Disposición nº 30, 2 febrero 2007 (Policía de Seguridad Aeroportuaria)**. Aprueba el curso Seguridad Aeroportuaria para vigiladores transportadores de caudales y su actualización anual. Dispone que los certificados respectivos tendrán un año de vigencia.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 febrero 2007).  
**Citas legales:** Decreto Nº 157/06 (NL, Enero- Febrero 2006).

---

## **TRANSPORTE**

### **Ferrocarriles**

1. **Resolución nº 128, 6 febrero 2007 (Secretaría de Transporte)**. Adjudica la realización del proyecto de ingeniería y ejecución de obra de una nueva playa de vías, plataformas ferroviarias y edificios operativos de la estación de la ciudad de Mar del Plata –provincia de Buenos Aires- a la empresa HERSO Sociedad Anónima.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 febrero 2007).

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 5.  
ESTADO. Bienes del Estado. 6, 7.

---

## **TRANSPORTE**

### **Navegación Aérea**

1. **Ley nº 26.188**. Aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular China sobre transporte aéreo civil, suscripto en Beijing –China- el 28 de junio de 2004.  
Sancionada 29 noviembre 2006. Promulgada de hecho, 21 diciembre 2006.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 enero 2007).
2. **Disposición Conjunta nº 1, 10 enero 2007 (Dirección Nacional de Aeronavegabilidad, Dirección de Habilitaciones Aeronáuticas y Dirección de Tránsito Aéreo)**. Modifica las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil en relación con los controles de vuelo.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 enero 2007).  
**Citas legales:** Disposición Conjunta DNA, DHA y DTA Nº 3/05 (NL, Enero- Febrero 2006).
3. **Disposición nº 10, 26 enero 2007 (Dirección Nacional de Aeronavegabilidad)**. Modifica el reglamento de Aeronavegabilidad en cuanto a las reglas para realizar el mantenimiento de aeronaves.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 enero 2007).



**4. Disposición nº 7, 31 enero 2007 (Comando de Regiones Aéreas).** Modifica las Normas de Aplicación para Operaciones Aéreas Sanitarias –evacuación sanitaria- de las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 febrero 2007).

**5. Disposición nº 12, 8 febrero 2007 (Comando de Regiones Aéreas).** Aprueba las Normas y Procedimientos de Telecomunicaciones en Jurisdicción Aeronáutica, edición 2006.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 febrero 2007).

**(\*) Ver también:**

TRANSPORTE. Aeropuerto.

---

## **TRANSPORTE**

### **Obras Viales**

**1. Decreto nº 42, 25 enero 2007.** Ratifica el Acuerdo de Renegociación Contractual suscripto por la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos y la empresa concesionaria AEC Sociedad Anónima con fecha 2 de febrero de 2006, referido al acceso Ricchieri a la ciudad de Buenos Aires.

Ordena comunicar a la Comisión Bicameral de Seguimiento del Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 enero 2007).

---

## **TRANSPORTE**

### **Registro de Automotores**

**1. Disposición nº 50, 18 enero 2007 (Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios).** Modifica el Digesto de Normas Técnico Registrales en cuanto al trámite de baja del automotor con recuperación de piezas.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 enero 2007).

**Citas legales:** Ley Nº 25.761 (NL, Julio- Agosto 2003).

---

## **TRANSPORTE**

### **Tránsito**

**(\*) Ver:**

DERECHO. Derecho Civil. 3.

---

## **TRANSPORTE**

### **Transporte Automotor**

**1. Decreto nº 98, 6 febrero 2007.** Modifica el Decreto Nº 564/05, en cuanto al criterio de distribución de los recursos del fideicomiso –constituidos por la tasa sobre gasoil y las tasas viales- que conforman el Sistema de Infraestructura de Transporte.

Hace lo propio con el Decreto Nº 1.488/04, respecto de la reconstitución de la reserva de liquidez hasta la finalización de la emergencia pública y de la facultad de la Secretaría de Transporte de disponer el uso de un porcentaje de la Reserva para compensaciones tarifarias a determinadas empresas bajo ciertas condiciones.

Asimismo, modifica el Decreto Nº 118/06, a fin de prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2007 la facultad del Jefe de Gabinete de Ministros a suscribir nuevos acuerdos trimestrales con las empresas refinadoras y productoras de hidrocarburos.

Dispone la continuidad del Régimen de Compensaciones Complementarias del Sistema Integrado de Transporte Automotor y faculta a la Secretaría de Transporte a modificar los parámetros para determinar los Coeficientes de Participación Federal del Sistema.

---

Instituye, a través de la Secretaría de Transporte, un sistema de control de los subsidios que perciben las empresas de transporte público de pasajeros.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 febrero 2007).

**Citas legales:** *Decretos N° 976/01 (NL, Julio- Agosto 2001) y 1.377/01 (NL, Noviembre- Diciembre 2001), Ley N° 25.561 (NL, Enero- Febrero 2002), Decretos N° 652/02 (NL, Marzo- Abril 2002) y 1.488/04 (NL, Septiembre- Octubre 2004), Ley N° 26.028 y Decreto N° 564/05 (NL, Mayo- Junio 2005), Decretos N° 118/06 (NL, Enero- Febrero 2006) y 678/06 (NL, Mayo- Junio 2006).*

**(\*) Ver también:**

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 5.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 3.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Seguros.

---

## **TRANSPORTE**

### **Transporte de Carga**

**1. Resolución n° 150, 12 febrero 2007 (Secretaría de Transporte).** Crea un Grupo de Trabajo para el estudio del sector del transporte automotor de cereales, oleaginosas y afines, que deberá efectuar las tareas encomendadas en un plazo máximo de sesenta días.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 febrero 2007).

---

## **URBANISMO Y VIVIENDA**

### **Asuntos Urbanos**

**(\*) Ver:**

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Catastro.

TRANSPORTE. Obras Viales.

---

## **URBANISMO Y VIVIENDA**

### **Vivienda**

**(\*) Ver:**

DERECHO. Contratos. 2.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Estado de Emergencia Económica. 6.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Hipoteca y Prenda.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 16, 17.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 6.

---